

**UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZÁN” – HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**



**EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL  
Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS  
MICROEMPRESAS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO - 2018**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO

TESISTAS: Nelbin BOCANEGRA RIVERA  
Alberto LAURENCIO ENRIQUE  
Isaí Tomas VALENTÍN AGUIRRE

ASESOR: Dr. Arturo Rivera y Caldas

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2019**

## **DEDICATORIA**

A mis padres Paúl Bocanegra Yánac y Esther Rivera Romero por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, a mis hermanos y hermanas Eleceo, Clinton, Teodora, Mercedes, Clarita, Yusy y Lesly, quienes son mi apoyo moral y mi inspiración para seguir en mi superación profesional y personal.

### ***Bocanegra Rivera Nelbin***

A Dios.

Por haberme dado la vida, salud y amor para poder lograr mis objetivos y a mis padres Eloy Laurencio Erribarren y María Estela Enrique Rosales por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante, que me ha permitido ser una persona de bien pero más que nada por su amor y atención que me brindaron durante mi etapa universitaria.

### ***Laurencio Enrique Alberto***

A Dios, por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida. Por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarlo, a mis padres Tomas Valentín Gómez y Sofía Aguirre Vigilio, por brindarme su constante apoyo para desarrollarme como profesional.

### ***Valentín Aguirre, Isaí Tomas***

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a nuestros docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán por haber compartido sus conocimientos a lo largo de nuestra formación profesional, de manera especial, al Dr. Arturo Rivera y Caldas asesor de nuestro proyecto de investigación quien nos ha guiado con su filosofía, y su rectitud como docente.

De igual manera agradecemos a los miembros jurados de la presente investigación, por su orientación, sugerencia y observaciones para que este trabajo tenga calidad y sea de servicio para los que les apasiona la investigación, así como nosotros lo hicimos pensando en beneficio y desarrollo de nuestra sociedad.

Finalmente agradecemos a todos los representantes de las microempresas que formaron parte de la muestra de nuestra investigación, quienes atendieron a nuestra solicitud amablemente, especialmente al CPC. Gerson Rivas Vilca representante del “Estudio Contable Rivas”, por brindarnos toda la información necesaria con un desinterés absoluto y entusiasmo.

## **RESUMEN**

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar la incidencia del Régimen Laboral Especial en la Rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco 2018, y demostrar si incide positivamente el acogimiento a este régimen laboral a través de los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos de investigación.

Uno de los problemas que afronta las microempresas en el país son los altos costos laborales, lo que lleva a cometer infracciones y pagar multas posteriores. Frente a esta situación el estado creó el Régimen Laboral Especial de las Mypes que le permite a las microempresas, mediante su acogimiento, gozar de algunos beneficios y mejorar su rentabilidad.

El tipo de investigación es aplicada porque se basa en resolver problemas prácticos orientados a normas, leyes y teorías; el nivel de investigación explicativo, método inductivo y diseño no experimental. La población está conformada por las 212 microempresas acreditadas en el REMYPE del distrito de Huánuco, de los cuales se tomó 137 como muestra, con el cuestionario dirigido a los gerentes y/o contadores.

Finalmente, con el análisis del cuestionario y los indicadores de rentabilidad en base a los Estados Financieros, los resultados ratifican que las microempresas obtienen una mayor rentabilidad cuando se acoge al Régimen Laboral Especial.

## **ABSTRACT**

The objective of this research work is to determine the incidence of the special labor regime on the profitability of microenterprises in the district of Huánuco, and to analyze whether it is favorable to accept this labor regime through the results obtained from the application of research instruments.

One of the problems that microenterprises face is labor costs, most of them fail to comply with labor standards by not registering their workers to the payroll for fear of paying high labor costs and many companies prefer to hire their staff under the system of lease of services that grant receipts for professional fees in order to reduce their labor costs, however this entails an increase in cost when committing an infraction and paying the fine. Faced with this situation, the state created the special labor regime that allows microenterprises through their fostering to enjoy some benefits and improve their profitability.

The methodology of the research carried out has as a type of applied research it is based on solving practical problems oriented to norms, laws and theories; the level of explanatory research, inductive method and documentary design, where the contributions and investigations of several personalities have been considered as background. The population was conformed by the micro-enterprises accredited by the REMYPE of the district of Huánuco, with the questionnaire addressed to the managers and accountants.

# ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Resumen	iv
Abstract	v
Índice	vi
Introducción	ix

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del Problema	11
1.2. Formulación del Problema	15
1.2.1. Problema General	15
1.2.2. Problemas Específicos	16
1.3. Objetivos	16
1.3.1. Objetivo General	16
1.3.2. Objetivos Específicos	16
1.4. Justificación e Importancia	17
1.4.1. Justificación	17
1.4.2. Importancia	18
1.5. Delimitaciones	18
1.5.1. Delimitación espacial	18

1.5.2. Delimitación temporal	18
1.5.3. Delimitación teórica	19
1.6. Hipótesis	19
1.6.1. Hipótesis General	19
1.6.2. Hipótesis Específicos	19
1.7. Variables y operacionalización de variables	19
1.7.1. Variable independiente	19
1.7.2. Variable dependiente	19
1.7.3. Operacionalización de variables	20

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

2.1. Antecedentes de estudios realizados	21
2.2. Bases Teóricas	24
2.3. Definiciones de Términos Básicos	46

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

3.1. Tipo de investigación	52
3.2. Nivel de investigación	52
3.3. Método de investigación	53
3.4. Diseño y esquema de investigación	53
3.4.1. Diseño	53
3.4.2. Esquema	54

3.5. Determinación Del Universo/Población y la muestra	55
3.5.1. Población	55
3.5.2. Muestra	55
3.6. Técnicas de recolección de datos	56
3.7. Instrumentos de recolección de datos	57
3.8. Procesamiento y Presentación de Datos	57
3.8.1. Procesamiento de Datos	57
3.8.2. Presentación de Datos	57

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

4.1. Resultados de la encuesta	58
--------------------------------	----

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

5.1. Contrastación de resultados	72
5.2. Contrastación de hipótesis general y específicas	76

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS



# INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo analizar y demostrar la incidencia del régimen laboral especial en la rentabilidad de las microempresas en el distrito, la aplicación de las normas laborales de dicha ley, que permitan armonizar la formalidad, el crecimiento y beneficio económico de la microempresa, así como de sus colaboradores.

El presente trabajo de investigación se encuentra estructurado en cinco capítulos distribuidos de la siguiente manera:

**El capítulo I:** Contiene EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: Se presenta la descripción del problema el mismo que constituye la base del trabajo de investigación, formulación del problema, objetivos, justificación e importancia, delimitaciones, hipótesis y variables, dimensiones, indicadores, de la investigación.

**El capítulo II:** Contiene EL MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN: Antecedentes relacionados con la investigación las bases teóricas y la definición de términos básicos.

**El capítulo III:** Contiene EL MARCO METODOLÓGICO: El tipo de investigación, nivel, método, diseño y diseño de la investigación, la población y muestra, las técnicas de recolección y tratamiento de datos, los instrumentos de recolección de datos, procesamiento y presentación de datos.

**El capítulo IV:** Contiene LOS RESULTADOS: Donde se presenta los resultados del trabajo de campo con aplicación estadística, cuadros, gráficos, e interpretación.

**El capítulo V:** Contiene LA DISCUSIÓN DE RESULTADOS: Donde se presentan la contrastación de los resultados de trabajo de campo con los referentes bibliográficos, la prueba de hipótesis general y las pruebas de hipótesis específicas.

Finalmente se presenta las conclusiones, recomendaciones y como colofón de la tesis la bibliografía, la matriz de consistencia y el cuestionario de preguntas de las encuestas aplicadas, la lista de empresas seleccionadas como muestra y la constancia de acreditación al Remype.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente, la labor que llevan a cabo las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) es de indiscutible relevancia, no solo teniendo en cuenta su contribución a la generación de empleo, sino también considerando su participación en el desarrollo socioeconómico de las zonas en donde se ubican. Sin embargo, las MYPES aún son bastantes vulnerables y presentan marcadas desventajas que afectan a la rentabilidad de las mismas, condicionando su presencia en el mercado, debido a sus limitaciones que no tienen las condiciones para competir aún mejor nivel.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2014). *Mype muestran alta informalidad por costos*, Diario Correo, Huánuco, Perú. Señala que: "Gran parte de la informalidad del país se encuentra en las MYPES, debido a que estas mantienen a 2'412,000 trabajadores en dicha condición por temor a los costos laborales que les generaría la formalización, estos 2.4 millones de trabajadores informales son una señal de que el Estado debe emprender la tarea de promover la formalidad en las MYPE y hacer entender al empresariado de este sector que no debe temer el alza de costos laborales, porque estos solo llegan al 6%, una tasa mucho menor

que el 60% que se registra cuando se trata de las grandes empresas”.

Verónica, L. (2015) *Huánuco tiene un 70% de informalidad laboral*, Diario Correo, Huánuco, Perú. La autora menciona que: “En un estudio que realizó la Sunafil determinó que en Huánuco existe un 70% de informalidad laboral. El 30% que cumple con las normas, son empresas grandes Indicó que las denuncias que reciben son por despidos, por no tener acceso al régimen social, por no estar en planillas y por no recibir beneficios laborales. Existe irresponsabilidad en algunas empresas con relación a las planillas, pago de remuneraciones y beneficios sociales de sus trabajadores. Por ello la mayoría de ellos incumple con las normas, no registran a sus trabajadores en las planillas”.

La informalidad laboral afecta negativamente el crecimiento económico, la productividad de los trabajadores y el bienestar social. “muchas empresas contratan personal bajo el sistema de locación de servicios que otorgan recibos por honorarios profesionales, utilizando este sistema con el fin de disminuir sus costos laborales; sin embargo esto ocasiona un aumento de sus costos al cometer infracciones que conlleva al pago de multas laborales, no colocar en planilla a un trabajador que cumple todos los requisitos de un trabajador dependiente, conlleva al empresario a ser sancionado con 8 multas a la vez, que oscila desde el 50% de la UIT hasta 5

UIT, además tendrán que pagar todos los beneficios que le corresponde al trabajador por los años laborados de acuerdo a lo dispuesto en el régimen laboral general incurriendo en mayores gastos.

Esta realidad ocasiona graves consecuencias en la rentabilidad de las empresas, contar con una rentabilidad positiva en una empresa es importante porque permite medir la eficacia de la gestión empresarial reflejada en utilidades, el manejo y el establecimiento de objetivos estratégicos para competir en un mercado competitivo.

Una rentabilidad adecuada permitirá retribuir, según mercado y riesgo, a los accionistas y atender al crecimiento interno necesario para mantener, consolidar o mejorar la posición competitiva de la empresa. Si obtiene una rentabilidad insuficiente no se hallará en condiciones de asegurar la satisfacción de estos factores y su empobrecimiento progresivo condenará su desarrollo, conduciéndola a posiciones marginales dentro de su sector, lo que pondrá en peligro, al cabo de cierto tiempo, su existencia.

El Régimen Laboral Especial de la MYPE, evidentemente, ha sido diseñado pensando en las características y la realidad de este sector económico y, por lo mismo, presenta ventajas sustanciales en comparación con el Régimen Laboral General, tales como: la

amnistía laboral, que lo excluye de pagar multas por presentar información con inconsistencias, sino que le otorga plazos para la rectificación respectiva; el periodo de gracia, exclusión de pagar beneficios sociales a los trabajadores como las gratificaciones, CTS.

Debido al rol importante que cumplen las Micro y Pequeñas Empresas en el crecimiento económico del país, son las principales fuentes generadoras de empleo, se crea el Régimen Laboral Especial de la microempresa mediante la Ley N° 28015 (Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa) publicado el 03 de julio de 2003, el cual tuvo vigencia hasta el 04 de julio de 2016. En la actualidad está vigente el Régimen Laboral Especial de las micro y pequeñas empresas que se creó mediante la promulgación del Decreto Legislativo N° 1086 que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, siendo dicho régimen de naturaleza permanente.

El Estado promueve este tipo de régimen laboral como una herramienta para incentivar la formalización, para impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento económico, de esta manera tener una empresa acogida a esta normativa le permite al empresario gozar de todos los beneficios que brinda la ley Mype tales como beneficios financieros, tributarios, laborales.

Previa acreditación como micro o pequeña empresa en el registro del REMYPE, en esta investigación se enfocó los beneficios laborales que brinda el Régimen Laboral Especial mediante una reducción de costos laborales para el empresario.

Una legislación, directa o indirectamente, desincentiva la contratación formal. En muchas ocasiones, este factor se vincula a una normatividad sumamente rígida, no permite hacer ajustes de personal cuando las cosas no van bien en la empresa, o el establecimiento de salarios mínimos que exceden la productividad del trabajador promedio de un sector, entre otros. Lo ideal es que la legislación laboral sea el resultado de un balance que, por un lado, busque una adecuada regulación para superar las imperfecciones del mercado de trabajo y proteger los derechos fundamentales de los trabajadores, y de otro, no afectar los incentivos para crear empleo. Lo primero permite alcanzar un consenso social que hace sostenible la legislación laboral, en tanto que lo segundo induce eficiencia económica.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema General**

¿De qué manera el Régimen Laboral Especial incide en la rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

- a) ¿En qué medida los costos por infracción laboral influyen en la Rentabilidad Económica de las microempresas del distrito de Huánuco?
- b) ¿De qué manera la permanencia en el Régimen Laboral Especial incide en la Rentabilidad Financiera de las microempresas del distrito de Huánuco?
- c) ¿Qué efectos tiene los beneficios del acogimiento al régimen laboral especial en la Rentabilidad sobre el Patrimonio de las microempresas del distrito de Huánuco?

## **1.3. OBJETIVOS**

### **1.3.1. Objetivo General**

Demostrar la incidencia de los beneficios del Régimen Laboral Especial en la Rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco

### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- a) Analizar en qué medida los costos por infracción laboral influyen en la Rentabilidad Económica de las microempresas del distrito de Huánuco.
- b) Establecer si la permanencia en el Régimen Laboral Especial incide en la Rentabilidad Financiera de las microempresas del distrito de Huánuco.



- c) Determinar los efectos de los beneficios del acogimiento al Régimen Laboral Especial en la Rentabilidad sobre el Patrimonio de las microempresas del distrito de Huánuco.

## **1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA**

### **1.4.1. Justificación**

La justificación del presente trabajo radica en la importancia de las microempresas en el distrito de Huánuco, de optimizar su rentabilidad y aplicar las normas legales que le permitan armonizar la formalidad, los beneficios laborales que inciden en la rentabilidad de la empresa y brindar puestos de trabajo en el distrito de Huánuco, sin llegar a vulnerar los derechos de sus trabajadores y brindándoles las condiciones laborales de acuerdo a ley; es decir propiciar el crecimiento y beneficio económico de la empresa así como de sus colaboradores.

Muchas microempresas al sentir que su rentabilidad se ve fuertemente afectado muchas veces podría optar por salir del mercado, por lo que gozar de los beneficios del D. Leg. N° 1086– Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente–y demás normativas, le confiere reducidos costos laborales, lo cual se verá reflejado en su rentabilidad.

## **1.4.2. Importancia**

Reyes, J (2017) *Importancia de las Mypes Sostenibles y su Inserción en la Economía Peruana*, Lima, Perú.

“Actualmente, en el Perú, las micro y pequeñas empresas (MYPES), aportan aproximadamente el 40% del Producto Bruto Interno y son una de las mayores potenciadoras del crecimiento económico del país. Otra característica más de Las MYPES, es que concentran el 60% de la población económicamente activa (PEA), siendo la microempresa la que más empleos genera con un 53 % y el restante 7% pertenece a la PEA de la pequeña empresa.”  
(p.1)

En consecuencia, es evidente el interés de analizar su problemática, así como la actuación estratégica.

## **1.5. DELIMITACIONES**

### **1.5.1. Delimitación espacial**

Corresponde a un estudio realizado dentro del ámbito del distrito de Huánuco a las microempresas acreditadas en el Remype.

### **1.5.2. Delimitación temporal**

La presente investigación corresponde a un estudio realizado en un tiempo limitado de acuerdo al plan propuesto que corresponde al año 2018.

### **1.5.3. Delimitación teórica.**

Durante del desarrollo del presente trabajo de investigación, se utilizó teorías sobre el Régimen Laboral Especial y la Rentabilidad.

## **1.6. HIPÓTESIS**

### **1.6.1. Hipótesis General**

El Régimen Laboral Especial incide positivamente en la Rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco.

### **1.6.2. Hipótesis Específicas**

- a) Si los costos por infracción laboral disminuyen, entonces habrá mayor rentabilidad en las microempresas del distrito de Huánuco.
- b) La permanencia en el Régimen laboral especial incide significativamente en la rentabilidad financiera de las microempresas del distrito de Huánuco.
- c) Los beneficios del acogimiento al régimen laboral especial tienen efectos positivos en la rentabilidad sobre el patrimonio de las microempresas del distrito de Huánuco.

## **1.7. VARIABLES Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES**

### **1.7.1. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Régimen Laboral Especial

### **1.7.2. VARIABLE DEPENDIENTE**

Rentabilidad

### 1.7.3. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	TECNICAS E INSTRUMENT.
<p><b>INDEPENDIENTE: RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL</b></p> <p>Es un <b>régimen laboral</b> creado por la Ley N° 28015 que promueve la formalización y desarrollo de las microempresas, facilita el acceso a los derechos <b>laborales</b> y de seguridad social tanto a los trabajadores como a los empleadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Costos por infracción laboral</li> <li>- Permanencia en el régimen laboral especial</li> <li>- Beneficios del acogimiento al régimen laboral especial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección laboral</li> <li>- Multas laborales</li> <li>- Régimen de gradualidad de las multas laborales</li> <li>- Periodo de gracia de las Mypes</li> <li>- Acceso al financiamiento</li> <li>- Régimen tributario de la Mypes</li> <li>- Compensación por tiempo de servicios</li> <li>- gratificaciones</li> <li>- vacaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La encuesta</li> <li>- El cuestionario</li> </ul>
<p><b>DEPENDIENTE: RENTABILIDAD</b></p> <p>La rentabilidad hace referencia a los beneficios que se han obtenido o se pueden obtener de una inversión. Tanto en el ámbito de las inversiones como en el ámbito empresarial es un concepto muy importante porque es un buen indicador del desarrollo de una inversión y de la capacidad de la empresa para remunerar los recursos financieros utilizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rentabilidad económica</li> <li>- Rentabilidad financiera</li> <li>- Rentabilidad sobre el patrimonio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Beneficio bruto</li> <li>- Activo total</li> <li>- Margen de rentabilidad</li> <li>- Recursos propios</li> <li>- Recursos ajenos</li> <li>- Beneficio neto</li> <li>- patrimonio</li> <li>- utilidad operacional</li> <li>- inversión de capital</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La encuesta</li> <li>- El cuestionario</li> </ul>

## CAPÍTULO II

### MARCOTEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIOS REALIZADOS

Habiendo indagado sobre el trabajo de investigación y la correspondiente revisión de bibliografías realizada a la fecha, se han encontrado los siguientes antecedentes de la investigación relacionados al tema a investigar.

Sandoval, K., Posso, K. Y Quispe, C. (2012) *El Régimen Legal Peruano de las micro y pequeñas empresas y su impacto en el desarrollo nacional* (Tesis de Posgrado) .Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú. Los autores determinaron que el principal problema que afronta el país en relación al fenómeno de las microempresas y pequeñas empresas es su formalización. Por ello, se ha dispuesto un régimen especial comprendido por beneficios societarios, laborales, financieros, que incentiven la formalización.

Sin embargo, el régimen especial establecido para las Microempresas y Pequeñas Empresas, no ha resultado eficaz, los beneficios otorgados no son suficientemente motivadores para que los emprendedores peruanos se formalicen, requiriéndose de la intervención del Estado para rediseñar estrategias en los procesos

de formalización, desarrollo y sostenibilidad en el tiempo de estas unidades económicas.

Pachamango, N. (2014). *La Ley de formalización laboral N° 30056: beneficios en los trabajadores de las Mypes del sector calzado en el distrito el Porvenir* (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. El autor determinó que las micro y pequeñas empresas (MYPES), formalizadas del sector calzado en el Distrito El Porvenir cumplen con otorgar el 60% dispuestos en la Ley Laboral N° 30056 a favor de sus trabajadores.

Los beneficios a favor de los trabajadores, dispuesto en la Ley Laboral N° 30056 son las siguientes: Remuneración Mínima Vital, jornada de 8 horas, sobretiempos horas extras, descanso semanal y feriados, gratificaciones y seguro social, vacaciones, utilidades, CTS e indemnización por despido injustificado. De estos beneficios las empresas formalizadas del sector calzado en el Distrito de El Porvenir, cumplen con otorgar los seis primeros que equivale al 60% de los mismos.

Benigno, F. (2015) *Beneficios del Régimen Laboral Especial de la Ley N° 28015 y su incidencia en la liquidez de la microempresa seguridad J&M S.A.C. del distrito de Trujillo* (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. El autor determinó que el acogimiento al régimen laboral especial es el

beneficio más conocido y utilizado de la ley N° 28015 y sus modificatorias, pues les confiere a las micro y pequeñas empresas inscritas en la Remype, beneficios que son aprovechados para la reducción en los laborales de sus trabajadores, tales como el pago de la remuneración mínima vital, reducción del 50% del pago de vacaciones, gratificaciones, CTS, reducidas tasas ante el MTPE.

Las microempresas tienen disminución de su liquidez cuando asumen el pago de las contraprestaciones a sus trabajadores bajo el régimen laboral común de la actividad privada, pues estas obligaciones sobrepasan sus expectativas de pago acorde al tamaño de su empresa, por tanto, necesitan un tratamiento especial.

ROSALES, F. (2017) *Régimen Laboral Especial de las Mypes y su incidencia en la liquidez de la empresa comercial Walter E.I.R.L. Huánuco 2016*. (Tesis de Pregrado) Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú. La autora determinó que los beneficios del acogimiento al Régimen Laboral Especial pues le confiere a las micro y pequeñas empresas inscritas en el Remype beneficios que es aprovechada por el empresario, en tres aspectos muy importantes para disminuir los costos laborales, tales como la reducción del 50% del pago de compensación por tiempo de servicios, gratificaciones por fiestas patrias y navidad, vacaciones en comparación con el Régimen Laboral General que realiza el pago al 100%, lo cual tiene una incidencia positiva en la liquidez.

Se establece que la permanencia en el Régimen Laboral Especial luego de haber superado el nivel de ventas anuales incide sobre la liquidez de la empresa Comercial Walter EIRL, explicada en el gráfico N° 7 que el 75% de los encuestados mencionan, que es favorable el periodo de gracia de las Mypes, lo cual le permite prepararse económicamente para pasar a otro Régimen Laboral a la vez le permite seguir reduciendo costos laborales, por lo que le confiere mayor capacidad de pago y puntualidad con sus obligaciones a corto plazo, le brinda mayores posibilidades de mantenerse e ir creciendo en el entorno empresarial competitivamente.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **A. CONCEPTO DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Las MYPES serán quienes se constituyan como el beneficiario principal de esta investigación, por ello es pertinente identificarla y conocer sus características principales.

Silupú, B. (2011) *Fortalecer para crecer. Caso de éxito del programa Mypes, Una alternativa de financiamiento para las micro y pequeñas empresas*. Piura, Perú. “En el contexto peruano, las micro y pequeñas empresas (MYPES) se definen como unidades económicas constituidas por personas naturales o jurídicas que tienen una actividad legal y cumplen con su obligación fiscal, es decir, están inscritas en el RUC y se acogen



a alguna de las modalidades de pago de tributos por ingresos derivados de rentas de tercera categoría correspondientes a negocios de personas naturales y jurídicas”.

Según Caroy M. (2011) *Redefiniendo la política de promoción de las MYPE en las compras estatales*. Lima, Perú. “La normativa de promoción de la micro y pequeña empresa define a este sector según dos parámetros: nivel de ventas y cantidad de trabajadores”. Sin embargo, cabe precisar, que estos parámetros han sufrido variaciones a partir de septiembre del 2008 con la actual Ley MYPES (Decreto Legislativo N° 1086), como se aprecia en el siguiente cuadro:

#### Características de las MYPE

Tamaño de Empresa	Ley 28015		Dec. Leg. 1086	
	Nº de trabajadores	Monto de venta	Nº de trabajadores	Monto de venta
Micro	Hasta 10	Hasta 150 UIT	Hasta 10	Hasta 150 UIT
Pequeña	Hasta 50	Hasta 850 UIT	Hasta 100	Hasta 1700

Cabe indicar que el Decreto Legislativo N°1086

únicamente realiza una precisión sobre las características de las MYPES, más no modifica el concepto de ella.

#### B. ENFOQUE NORMATIVO DEL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Atahumán C. (2013), *La ley N° 30056 y sus modificaciones laborales al régimen especial de la micro y pequeñas empresas*. Actualidad empresarial, Lima, Perú. El autor define a este régimen laboral como una herramienta de

promoción, para la formalización, competitividad, desarrollo y crecimiento económico de las Mypes, fue creada a fin de ingresar a los trabajadores en planilla y que los sobrecostos laborales no frenen su formalización y crecimiento, este régimen ha sido diseñada pensando en las características y realidad de este sector económico, por lo mismo presenta ventajas sustanciales en comparación con el Régimen Laboral General.

Con la emisión de la Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa publicada el 03 de julio de 2003, se puso en marcha el Régimen Laboral Especial (RLE) para las microempresas, que tuvo vigencia hasta el 30 de setiembre de 2008. Es así que el 01 de octubre del 2008 se promulga el Decreto Legislativo N° 1086 que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, que a su vez crea el Régimen Laboral Especial de las micro y pequeñas empresas, de naturaleza permanente.

Finalmente, el 02 de julio del 2013 se publica la Ley N° 30056 (Ley que modifica diversas leyes para Facilitar la Inversión, Impulsar el Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial), que dispone se prorrogue por 3 años (hasta el 04

-07-2016) el régimen laboral especial de la microempresa creado mediante la Ley N° 28015.

Esta sucesión normativa determina la existencia de tres situaciones:

### **1. Trabajadores contratados bajo la Ley N° 28015**

Los trabajadores de las empresas que se acogieron al régimen de las microempresas de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de las Micro y Pequeña Empresa hasta el 30 de setiembre de 2008, se mantienen bajo dicho régimen, hasta el 4 de julio de 2016; con fecha posterior ingresarán al régimen laboral general de la actividad privada.

### **2. Trabajadores contratados bajo la Ley N° 28015 que acuerden pasar al régimen del Decreto Legislativo N°1086**

Los trabajadores de las empresas que se acogieron al régimen de las microempresas de la Ley N° 28015 que acuerden con sus empleadores dentro del plazo de permanencia en dicho régimen especial (hasta el 04-07-2016), su acogimiento al régimen laboral regulado en el Decreto Legislativo N° 1086, permanecerán en el régimen especial de la microempresa sin límite temporal. Es indispensable que dicho acuerdo se celebre por escrito, y

sea presentado ante la Autoridad Administrativa de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo) dentro del plazo de 30 días de suscrito.

### 3. Trabajadores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1086

El régimen laboral especial de las micro y pequeñas empresas, del Decreto Legislativo N° 1086 es de naturaleza permanente. Por lo tanto, los trabajadores de las empresas que se acogieron a los regímenes especiales de la micro o pequeña empresa, a partir del 01 de octubre de 2008, fecha en que entra en vigencia el Decreto Legislativo N° 1086, se mantienen en dicho régimen sin límite temporal. Es decir, los trabajadores y las empresas que se acogieron al régimen a partir de la fecha antes indicada no están obligados a pasar al Régimen Laboral General de la actividad privada, salvo que la empresa empleadora incurriera en causal de pérdida del régimen especial.

**TABLA N° 01**

PERIODO DE VIGENCIA DEL RÉGIMEN ESPECIAL LABORAL DE LAS MYPES				
Norma	Fecha de acogimiento al régimen	Naturaleza del régimen	Período de Vigencia	Situación
Ley N° 28015	A partir del 03.07.03 hasta 30.09.08	Temporal	Hasta el 4 de julio del 2013. Prorrogado hasta el 4 de julio del 2016.	Los trabajadores pasarán al régimen laboral general.
Decreto Legislativo N° 1086	A partir del 01.10.08	Permanente	No tiene término.	Los trabajadores continúan bajo el régimen laboral de la MYPE.

De esta manera, de acuerdo a la explicación anterior, en el presente trabajo de investigación analizaremos la norma vigente, sus modificaciones y su aplicación en las MYPES.

El Decreto Legislativo N° 1086 menciona que los trabajadores deben de percibir la Remuneración Mínima Vital(RMV) y en el caso de la microempresa ésta se podría reducir con acuerdo del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo. Sobre las indemnizaciones por despido injustificado, se redujeron en su monto. En tanto al derecho de sindicalización, sindicalizarse dentro de una empresa que posee menos de 20 trabajadores no es posible; por ello debería establecerse un mecanismo de defensa de derechos para estos casos.

Para Lora, G. (2008), *El nuevo régimen laboral de la micro pequeña Empresa*, Lima, Perú. El autor señala que: el RLE surge de la necesidad de los trabajadores quienes hasta hace muy poco contaban con escasos derechos dentro de las MYPES; y muchos de ellos aún permanecen en la informalidad total o parcial. Además, el mismo autor explica su preocupación ante el posible fraccionamiento de las MYPES, para así cubrir menores beneficios laborales. La posición de Lora sobre la jornada máxima de 8 horas, da a entender que no se puede fijar una jornada que supere las 48 horas semanales.

Los trabajadores de las MYPES poseen el derecho de percibir como mínimo la RMV, sin embargo, la RMV es un concepto que posee sustento económico por tanto una tendencia a incrementar año tras año para justificar el gasto de la canasta familiar; pero a medida que se eleva su valor se reduce la PEA formalmente empleada. El problema que se genera sobre la remuneración del trabajador, no se da por el hecho de cubrir el mínimo sino por los costos que se generan sobre ella; para una pequeña empresa pagar beneficios sociales asegura un fuerte incremento en sus costos de producción, por ello el empresario de las MYPE decide no contratar formalmente.

El reglamento del Decreto Legislativo N°1086 observa el RLE de las MYPES, distinguiendo entre los beneficios otorgados por la micro empresa y la pequeña empresa, aplicables a las empresas inscritas en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) bajo los siguientes criterios:

**TABLA N° 02**  
**Beneficios laborales para los trabajadores de la Micro y**  
**Pequeña Empresa**

TUO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD, FORMALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y DEL ACCESO AL EMPLEO DECENTE		
Beneficios	Microempresa	Pequeña empresa
Remuneración	RMV	RMV
Jornada-Horario	8 horas diarias o 48 horas semanales	8 horas diarias o 48 horas semanales
Descanso semanal	24 horas	24 horas
Vacaciones	15 días al año	15 días al año
Compensación por Tiempo de Servicios	No aplica	½ sueldo por año
Gratificaciones	No aplica	2 gratificaciones de medio sueldo cada una
Utilidades	No aplica	Si aplica. Base legal: D.L. N° 892
Asignación familiar	No aplica	No aplica
Despido arbitrario o injustificado	10 remuneraciones diarias por año. Tope de 90 remuneraciones	20 remuneraciones diarias por año. Tope de 120 remuneraciones

- (1) Las entidades públicas y privadas promoverán la uniformidad de los criterios de medición, a fin de constituir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.

**C. COSTOS POR INFRACCIÓN LABORAL ANTES DEL**  
**ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL.**

Cuando las empresas son detectadas antes de su inscripción al REMYPE, que están cometiendo infracciones laborales son sancionadas bajo el régimen laboral general aumentando aún más costos laborales. Los criterios para determinar las infracciones laborales en materia de relaciones laborales, seguridad, salud en el trabajo y de seguridad social son:

- Según gravedad de la falta cometida.
- Número de trabajadores afectados.
- Categoría de empresa.

## 1. Principales Multas Laborales en una inspección Laboral

Torres, M. (2017), *Principales Multas Laborales en un Inspección Laboral*. Afirma que en una inspección laboral empieza con una orden para la inspección, normalmente es iniciada por una denuncia, realizado por el trabajador afectado (locador de servicio), luego de realizar la inspección, esta culminara con un acta de infracción, donde se determinó 8 infracciones en materia de relaciones laborales. Detalle de las infracciones en materia laboral publicadas en el Decreto Supremo 019-2006-TR:

- Art. 25.20 No registrar en Planilla al Trabajador.
- Art. 24.4 No pagar las gratificaciones legales
- Art. 24.4 No pagar la bonificación extraordinaria
- Art. 24.5 No realizar el depósito de CTS
- Art. 23.2 No entregar la constancia de depósito de CTS
- Art. 25.6 No realizar el pago de indemnización vacacional
- Art. 44 No registrar al trabajador en el régimen de seguridad social en salud
- Art. 44 No registrar al trabajador en el régimen de seguridad social en pensión



Las infracciones pueden aumentar dependiendo de las circunstancias en especial las infracciones relacionadas a la labor inspectiva consideradas infracciones (muy graves).

- ❖ La inasistencia del sujeto inspeccionado a la diligencia de las instalaciones de la SUANFIL, equivale a una multa de 5 UIT.
- ❖ El sujeto inspeccionado no exhibió la documentación requerida equivale a una multa de 5 UIT.

Las sanciones a través de multa no es la finalidad primordial de la inspección de trabajo como para asfixiar a dichas empresas ni sacarlas del mercado, sino es una herramienta disuasiva para cumplir con un objetivo mayor, que es promover el cumplimiento de las normas, lo que incide en la mejora de su productividad, competitividad y liquidez de las empresas.

## **2. Régimen de gradualidad de las Multas Laborales**

Quispe M. (2017), *Fiscalización Laboral*, 1ra. Edición, Editorial Pacifico SAC, Lima Perú. menciona que: con la creación de la SUNAFIL, se dio la nueva escala de multas de sanciones administrativas, por infracciones laborales que oscila desde 10% de la UIT hasta 100 UIT y la acumulación de multas hasta un tope de 300 UIT, su tarea principal de la

SUNAFIL es fiscalizar, que los empleadores cumplan con la legislación laboral, por ello la Ley N°

30222 (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo) reduce los topes de las multas laborales fijadas hasta un 35% como máximo para el Régimen Laboral General.

La escala de multas previstas para las micro empresas y pequeñas empresas según la ley que lo regula contemplan la reducción del (50%) establecida en el tercer párrafo del art. 39 de la Ley N° 28806 (Ley General de Inspección del Trabajo). Para acceder a las tablas previstas para Mypes, es requisito que las empresas estén inscritas en el REMYPE antes de la generación de la orden de inspección. (P.121-139).

### **3. Tratamiento especial de las Mypes en la inspección laboral**

Según el Art. 16.1 de la Ley N° 30056(publicado el 02-07-2013)Ley que facilita la inversión, impulsa el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial ha establecido que las empresas acogidas al régimen de las Mypes mediante la inscripción en el REMYPE gozan de un tratamiento especial en la inspección del trabajo, en materia de sanciones y de la fiscalización laboral, por lo que ante la verificación de

infracciones laborales leves detectadas podrán contar con un plazo de subsanación dentro del procedimiento inspectivo y una actividad asesora que promueva la formalidad laboral, eso significa que tendrá opción a subsanar dichas infracciones laborales y asimismo, contarán con una asesoría por la SUNAFIL.

En caso de imponerse una sanción pecuniaria, el Decreto Supremo N° 019-2006-TR “Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo”, ha establecido en su artículo 48. 1° la tabla de multas.

**TABLA N° 03**  
**Nueva tabla de multas laborales**

Microempresa										
Gravedad de la Infracción	Número de trabajadores afectados									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Leves	0.1	0.12	0.15	0.18	0.2	0.22	0.25	0.3	0.4	0.5
Graves	0.25	0.3	0.35	0.4	0.45	0.5	0.6	0.7	0.8	1
Muy Graves	0.5	0.52	0.55	0.58	0.64	0.75	0.85	1	1.2	1.5

Pequeña Empresa										
Gravedad de la Infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 80	81 a 100
Leves	0.2	0.5	0.8	1	1.5	2	2.5	3	3.5	5
Graves	1	1.5	2.5	3.2	4	4.7	5.5	7	8	10
Muy Graves	1.7	1.5	3.2	5	6	8	10	13	15	17

No MYPE										
Gravedad de la Infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 1000	Más de 1000
Leves	0.5	0.8	1.2	1.6	2	3	4.5	6	7.5	10
Graves	3	7.5	10	12.5	15	20	25	35	40	50
Muy Graves	5	10	15	20	27	35	45	60	80	100

## **D. BENEFICIOS DEL ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL**

Cabe mencionar que el régimen laboral especial mejora y beneficia significativamente a los empresarios y trabajadores, es un factor para que estas acceden a la formalización y pueden aprovechar las oportunidades que les ofrece el entorno, previa acreditación como micro o pequeña empresa en el registro del **REMYPE** acorde al nivel de ventas.

Cuadros F. (2014), *Costos Laborales Regímenes Especiales Mype y Formalización* Lima, Perú. Menciona que los beneficios del acogimiento al Régimen Laboral Especial radican en tres aspectos muy importantes para el empresario, permitiéndole reducir sus costos laborales las cuales son:

### **i. Compensación por tiempo de servicio (CTS)**

Se define como un fondo económico social de previsión que permite al trabajador cubrir sus necesidades y las de su familia después del cese en el trabajo y mientras encuentra un nuevo trabajo, tienen derecho los trabajadores de la actividad privada, que cumplan en promedio una jornada mínima de 4 horas diarias; el trabajador tendrá derecho luego de cumplir el primer mes de trabajo efectivo. Según el Art. 7 del Decreto Legislativo N° 1086 Para la Microempresa no hay obligación de realizar pago por CTS,

para la Pequeña Empresa la obligación del pago de CTS es del 50% de la remuneración.

## **ii. Gratificaciones por fiestas Patrias y navidad.**

Constituyen un beneficio que se otorga dos veces al año y que justamente por la coincidencia de fechas es que se denominan gratificaciones por fiestas patrias y navidad, se entiende que la finalidad de las gratificaciones es cubrir los gastos incurridos por el trabajador en las festividades, Según el Art. 7 del Decreto Legislativo N° 1086 la Microempresa no realiza pago de gratificaciones por fiestas patrias o navidad, en el caso de la Pequeñas Empresas se le otorga  $\frac{1}{2}$  remuneración.

## **iii. Vacaciones.**

Según el Art. 7 del Decreto Legislativo N° 1086 es un beneficio laboral que tienen los trabajadores al descanso remunerado por cada año de trabajo, los trabajadores de la Microempresa y Pequeña Empresa tienen derecho a 15 días, o su parte proporcional pudiendo reducir de los 15 a 7 días con la debida compensación económica.

**TABLA N° 04**  
**Comparabilidad de los costos laborales**

Concepto	Régimen laboral general S/ MES	Régimen laboral especial	
		Microempresa S/ MES	Pequeña empresa S/ MES
RMV	930.00	930.00	930.00
Asignación familiar	93.00	0.00	0.00
Gratificación jul. & dic.	170.50	0.00	77.50
CTS	99.46	0.00	38.75
Vacaciones	85.25	38.75	38.75
ESSALUD	83.70	15	83.70
TOTALES	1,461.91	983.75	1,168.70

#### **E. PERMANENCIA DEL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL**

Según La Ley N° 30056 en el Art. 11 realiza una modificación sustancial al Art. 42 del decreto Legislativo 1086, respecto a la permanencia en el Régimen Laboral Especial.

##### **Periodo de gracia de las Mypes**

El periodo de gracia que tendría la Microempresa que durante dos (2) años calendarios consecutivos supere el nivel de ventas establecido en la presente Ley, podrá conservar por un (1) año calendario adicional el mismo régimen laboral. En el caso de las Pequeñas Empresas que superan por (2) años consecutivos el nivel de ventas anuales, la norma establece que

el periodo de gracia será (3) años adicionales en el que las pequeñas empresas puedan estar bajo dicho Régimen Laboral Especial, luego de este periodo la empresa pasará definitivamente al régimen laboral general. Los años consecutivos que se mencionan en el presente punto, se computan desde la fecha de inscripción de la Micro o Pequeña Empresa en el REMYPE

El periodo de gracia que otorga la ley Mype, permite a las empresas que inician su actividad con gran envergadura de proyectos acogerse a este sistema como pequeña empresa para aprovechar los beneficios que brinda: En la reducción del pago de multas laborales, reducción de costos laborales, beneficios tributarios y comerciales, de la misma manera para las empresas ya acogidas, permitiendo el creciendo económico, expandir y posicionarse en el mercado.

**TABLA N° 05**

<b>Cuadro comparativo: permanencia en el régimen de las MYPE</b>					
<b>Norma</b>	<b>Situación para la permanencia</b>	<b>Microempresa</b>		<b>Pequeña empresa</b>	
		<b>Promedio</b>	<b>Período de gracia</b>	<b>Promedio</b>	<b>Período de gracia</b>
<b>Decreto Legislativo N° 1086</b>	Supere el nivel de ventas anuales o el número de trabajadores	2 años calendario consecutivos	<b>1 año</b> calendario adicional	2 años calendario consecutivos	<b>1 año</b> calendario adicional
<b>Ley N° 30056</b>	Supere el nivel de ventas anuales	2 años calendario consecutivos	<b>1 año</b> calendario adicional	2 años calendario consecutivos	<b>3 años</b> calendarios adicionales

## F. LA RENTABILIDAD

Ortega, A. (2008) *Introducción a las Finanzas. Define a la rentabilidad como:* la capacidad que posee un negocio para generar utilidad, lo cual se refleja en los rendimientos alcanzados, también se mida sobre todo la eficiencia de los indicadores de la empresa, ya que en ello descansa la dirección del negocio.

La rentabilidad es la medida de productividad de los fondos comprometidos en un negocio y desde el punto de vista del análisis a largo plazo de la empresa, donde lo importante es:

$$RENTABILIDAD = \frac{UTILIDAD\ O\ GANANCIA}{INVERSION} \times 100$$

### 1. LA RENTABILIDAD EN EL ANÁLISIS CONTABLE

Sánchez, J. (2002). *Análisis de rentabilidad de la empresa.* Señala que: La importancia del análisis de la rentabilidad viene determinada porque, aun partiendo de la multiplicidad de objetivos a que se enfrenta una empresa, basados unos en la rentabilidad o beneficio, otros en el crecimiento, la estabilidad e incluso en el servicio a la colectividad, en todo análisis empresarial el centro de la discusión tiende a situarse en la polaridad entre rentabilidad



y seguridad o solvencia como variables fundamentales de toda actividad económica. Así, la base del análisis económico-financiero se encuentra en la cuantificación del binomio rentabilidad-riesgo, que se presenta desde una triple funcionalidad:

- El Análisis de la Rentabilidad permite relacionar lo que se genera a través de la cuenta de pérdidas y ganancias con lo que se precisa de activos y capitales propios.
- Análisis de la solvencia, entendida como la capacidad de la empresa para satisfacer sus obligaciones financieras (devolución de principal y gastos financieros), consecuencia del endeudamiento, a su vencimiento.
- Análisis de la estructura financiera de la empresa con la finalidad de comprobar su adecuación para mantener un desarrollo estable de la misma. Es decir, los límites económicos de toda actividad empresarial son la rentabilidad y la seguridad, normalmente objetivos contrapuestos, ya que la rentabilidad, en cierto modo, es la retribución al riesgo y, consecuentemente, la inversión más segura no suele coincidir con la más rentable.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que, por otra parte, el fin de solvencia o estabilidad de la empresa

está íntimamente ligado al de rentabilidad, en el sentido de que la rentabilidad es un condicionante decisivo de la solvencia, pues la obtención de rentabilidad es un requisito necesario para la continuidad de la empresa.

## **2. ANÁLISIS DE RENTABILIDAD**

El análisis de la rentabilidad permite relacionar lo que se genera a través de la cuenta de pérdidas y ganancias con lo que se precisa de activos y capitales propios. Mide la capacidad de generación de utilidad por parte de la empresa.

Tienen por objetivo apreciar el resultado neto obtenido a partir de ciertas decisiones y políticas en la administración de los fondos de la empresa. Evalúan los resultados económicos de la actividad empresarial. Expresan el rendimiento de la empresa en relación con sus ventas, activos o capital.

Es importante conocer estas cifras, ya que la empresa necesita producir utilidad para poder existir. Relacionan directamente la capacidad de generar fondos en operaciones de corto plazo.

### **3. LA RENTABILIDAD ECONÓMICA**

La rentabilidad económica o de inversión es una medida, referida a un determinado periodo de tiempo, del rendimiento de los activos de una empresa con independencia de la financiación de los mismos.

La rentabilidad económica o rendimiento es la relación entre el beneficio antes de intereses e impuestos y el total de los activos. Se toma el beneficio antes de intereses e impuestos (BAII), para evaluar el beneficio generado por activos independientemente de cómo se financia el mismo, sin considerar los gastos financieros. “Por lo tanto, la rentabilidad económica, o rentabilidad sobre activos totales, mide la rentabilidad obtenida sobre la inversión total en un período determinado, considerando el margen de rentabilidad y la rotación de los activos.

### **4. LA RENTABILIDAD FINANCIERA**

La rentabilidad financiera o de los fondos propios, es una medida, referida a un determinado periodo de tiempo, del rendimiento obtenido por los capitales propios, generalmente con independencia de la distribución del resultado. Puede considerarse así una medida de

rentabilidad más cercana a los accionistas o propietarios que la rentabilidad económica, y de ahí que teóricamente, y según la opinión más extendida, sea el indicador de rentabilidad que los directivos buscan maximizar en interés de los propietarios. Además, una rentabilidad financiera insuficiente supone una limitación por dos vías en el acceso a nuevos fondos propios. Primero, porque ese bajo nivel de rentabilidad financiera es indicativo de los fondos generados internamente por la empresa; y segundo, porque puede restringir la financiación externa.

## **G. INDICADORES PARA MEDIR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA**

### **1. Rentabilidad Bruta**

Según Apaza, M (2007) *Evaluación de Rentabilidad Económica*. Este indicador muestra el porcentaje de las ventas que permiten de cierta forma a la entidad cubrir sus gastos tanto operativos como financieros (p.577).

#### **FÓRMULA:**

$$MARGEN BRUTO = \frac{UTILIDAD BRUTA}{VENTAS NETAS} \times 100$$

## 2. Rentabilidad Operacional

Según Sánchez, J. (2002) *Análisis de Rentabilidad de la empresa*. Esta rentabilidad operacional muestra la realidad económica de la empresa, sirve para determinar si el negocio es lucrativo independientemente de cómo haya sido financiado.

### FÓRMULA:

$$MARGEN OPERACIONAL = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{VENTAS NETAS} \times 100$$

## 3. Rentabilidad Económica

Según Apaza, M (2007) *Evaluación de Rentabilidad Económica*. La rentabilidad económica con denominación más usual ROI (Return on Investments) consiste en analizar la rentabilidad del activo independientemente de cómo está financiado el mismo, es decir, sin tener en cuenta la estructura del pasivo (p.503)

### FÓRMULA:

$$RENTAB. ECON. = \frac{UTILID. ANTES DE INTERESES E IMPUESTOS}{ACTIVO TOTAL}$$

## 4. Rentabilidad Neta

Según Estela, María (2018) *Rentabilidad*. Este margen muestra la parte de las ventas netas que estaría a

disposición de los propietarios, es importante ver que para este tipo de rentabilidad la utilidad ha sido afectada por gastos financieros y por los impuestos.

**FÓRMULA:**

$$RENTAB.NETA = \frac{UTIL.NETA DEL EJERCICIO}{VENTAS NETAS}$$

**5. Rentabilidad Financiera**

Según Apaza, M (2007) *Evaluación de Rentabilidad Económica*. Se encarga de medir la rentabilidad del capital que han invertido directamente, además de ello se suele incluir como fondos propios una parte del resultado del ejercicio (p.504).

**FÓRMULA:**

$$RENT.FINANCIERA = \frac{UTIL.DESP.DE INTERESES E IMPUESTOS}{PATRIMONIO}$$

**2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS**

**ACTIVO TOTAL**

Cantidad final de todas las inversiones brutas, efectivas y equivalentes, cuentas pendientes y otros Activos como están presentados en el balance. Ávila, J. (2007) *Introducción a la Contabilidad*

## **BENEFICIO BRUTO**

El Beneficio Bruto es aquel beneficio obtenido por una sociedad derivado de su explotación y que surge de restar a los ingresos el importe de los gastos en los que se han incurrido fruto de la actividad, pero, eso sí, antes de deducir los impuestos y las amortizaciones correspondientes. M y triple A (2018) *Beneficio bruto*.

Recuperado de <https://www.mytriplea.com/diccionario-financiero/beneficio-bruto/>

## **BENEFICIO NETO**

Este término, en la contabilidad, indica la diferencia que se genera entre los ingresos y los gastos totales, el beneficio neto también es llamado resultado del ejercicio. Riquelme, M. (2018, Dic.

23) *Beneficio Neto*. Recuperado de <https://www.webyempresas.com/beneficio-neto/>

## **COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS**

La compensación por tiempo de servicios es un beneficio que las empresas brindan a sus trabajadores para que cuando la relación laboral con el empleado culmine, este pueda disponer de un fondo y así pueda prever los riesgos que afrontará durante el tiempo que se encuentre desempleado. Gaceta Laboral (2018, enero 29) *¿Qué es*

*la CTS y cuando puedes usar?* Recuperado de <http://gacetalaboral.com/la-cts-cuando-la-puedes-usar/>

## **GRATIFICACIONES**

Son sumas de dinero que el empleador otorga a los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada, de manera adicional a la remuneración, con ocasión de la celebración de determinadas festividades de carácter cívico o religioso, como son las Fiestas Patrias y Navidad.

Asociados contables (2008, enero 16) *Gratificación*. Recuperado de <http://asociadoscontablesq.blogspot.com/>

## **INSPECCIÓN LABORAL**

Mecanismo a través del cual el estado asegura el cumplimiento de la normativa socio-laborales, de seguridad y salud en el trabajo.

Universidad Católica San Pablo (2019) *La inspección laboral*. Recuperado de <https://ucsp.edu.pe/formacioncontinua/la-inspeccion-laboral/>

## **MARGEN DE UTILIDAD**

El significado de margen de utilidad es la diferencia que hay entre el precio de venta y todos los costos fijos y variables que participan en el proceso de comercialización y en el mantenimiento de la compañía. El conocimiento del margen de utilidad resultará importante en la planificación del negocio. Economía Simple (2017, dic. 1) *Definición de margen de utilidad*. Recuperado de <https://www.economiasimple.net/glosario/margen-de-utilidad>



## **MULTAS LABORALES**

Las multas laborales se originan por no registrar en planilla a un trabajador o a un locador de servicios que cumple todos los requisitos de un trabajador dependiente.

Torres, M. (2017) *Multas laborales en una inspección laboral*. Recuperado de <https://www.noticierocontable.com/multas-laborales-inspeccion-laboral/>

## **PATRIMONIO**

Bienes, derechos y obligaciones que forman parte de los medios económicos y financieros de una empresa, mediante los cuales puede cumplir sus fines. Sastre, M. (2009). *Diccionario de dirección de empresas y marketing*.

## **PERIODO DE GRACIA**

El período de gracia consiste en aplazar el pago de la primera cuota del dividendo hipotecario de acuerdo a los que establezcan las partes, sin embargo, pagar el primer dividendo un par de meses después tiene un costo para el deudor hipotecario. Ediuca (2019) *¿Qué es del periodo de gracia?*. Recuperado de <https://www.svs.cl/educa/602/w3-article-926.html>

## **RECURSOS AJENOS**

Los recursos ajenos son aquellos que no proceden de los fondos propios de una empresa y del capital suscrito por ésta. Están situados en el pasivo del balance, por lo que son obligaciones de pago. Economipedia (2018) *Recursos ajenos*. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/recursos-ajenos.html>

## **RECURSOS PROPIOS**

Los recursos propios son las aportaciones de los socios que suscriben el capital de una empresa, más las reservas que constituyen para hacer frente a situaciones extraordinarias y los beneficios generados que no hayan distribuido en forma de dividendos entre sus accionistas. Economipedia (2018) *Recursos propios* Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/recursos-propios.html>

## **RÉGIMEN TRIBUTARIO**

Por régimen tributario nos referimos al conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, vinculadas directamente al pago de tributos, y de las obligaciones formales, relacionadas con trámites, documentos o instrumentos que facilitan el pago de tributos. Universidad cesar vallejo (2009) *Régimen Tributario, conceptos básicos respecto a la rendición de tributos al estado*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/ggsradas/rgimen-tributario>

## **UTILIDAD OPERACIONAL**

La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.

Gerencie.com (2018, may. 1) *Utilidad operacional*. Recuperado de <https://www.gerencie.com/utilidad-operacional.html>

## **VACACIONES**

Es la compensación económica que recibe un colaborador por los servicios prestados a una determinada empresa o institución. Y está destinada a la subsistencia del trabajador y de su familia.

Carita, Bertha (2013) *La remuneración en el Perú*. Recuperado de <https://www.monografias.com/trabajos97/remuneracion-peru/remuneracion-peru.shtml>

# CAPÍTULO III

## MARCO METODOLÓGICO

### 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

#### INVESTIGACIÓN APLICADA

Para la presente investigación que es **EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS MICROEMPRESAS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO**, el tipo de investigación es **aplicada**, porque el “objetivo es resolver los problemas prácticos” existentes en el rubro laboral, partiendo de la aplicación del régimen laboral especial, es la base teórica para resolver dichos problemas”. Zorrilla, S.(1993), *Introducción a la Metodología de la Investigación*, Aguilar León y Cal Editores, México.

### 3.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

#### NIVEL EXPLICATIVO

En nuestra investigación, usamos las dos variables independiente y dependiente (x causa, y efecto) **el Régimen Laboral Especial** y su incidencia en la **Rentabilidad de las microempresas en el distrito de Huánuco.**“ están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar

por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables”. Entonces el nivel de investigación es **explicativo**.

### **3.3. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **MÉTODO INDUCTIVO**

Para Hernández, R. (2006,) “el método inductivo se aplica en los principios descubiertos a casos particulares, a partir de un enlace de juicios”.(p. 107)

En esta investigación se usa cuando se procesan y se analizan los datos obtenidos de los cuestionarios aplicados y en el análisis e interpretación de la información.

Coincidimos con el autor: nuestro entorno está basado en la investigación de las microempresas ubicados en el distrito de Huánuco, para ello tenemos la muestra de 137 microempresas que nos brindan sus respuestas a la cual la contratamos y llegamos a la conclusión general.

### **3.4. DISEÑO Y ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.4.1. DISEÑO**

##### **DISEÑO NO EXPERIMENTAL**

En nuestra investigación, el diseño utilizado es no experimental, “el propósito de este método es describir

variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”. “Son aquellos que tienen como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables”. Hernández, Fernández & Baptista (2014)

### 3.4.2. ESQUEMA

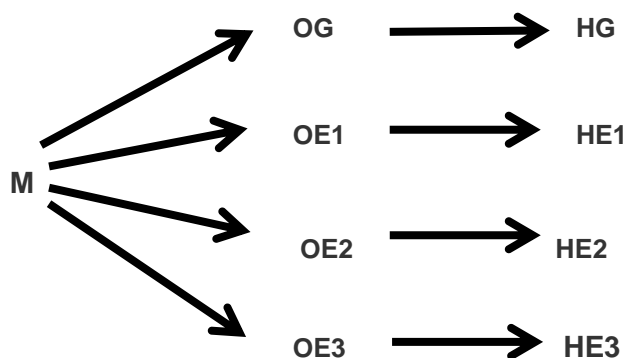
**M** = Muestra

**OG** = Objetivo general

**OE** = Objetivo específico

**HG** = Hipótesis general

**HE** = Hipótesis específico



**EXPLICACIÓN:** Con la muestra determinada, formulamos los objetivos; general y específicos y cada objetivo tiene su alternativa de solución, que son las hipótesis tanto general, como específicas. Donde se relaciona las variables: independiente y dependiente para llegar a un resultado.

### 3.5. DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA

#### 3.5.1. POBLACIÓN

La población está constituida por 212 microempresas activos y habidos ubicados en el distrito de Huánuco, según “Remype empresas acreditadas 2017”.

#### 3.5.2. MUESTRA

La muestra está constituida por 137 microempresas ubicados en el distrito de Huánuco.

Para determinar el tamaño de la muestra se aplicó la fórmula usada para poblaciones finitas, que los siguientes elementos.

$$n = \frac{(z)^2(p \cdot q)N}{(N - 1)(e)^2 + p \cdot q(z)^2}$$

#### Dónde:

n = Tamaño de la muestra

p = Probabilidad de aceptación 50% - 0.5

q = Probabilidad de rechazo 50% - 0.5

e = Límite de error probable 5% - 0.05

z = Distribución normal estándar 95% - 1.96

N = Población de estudio.

#### Reemplazando:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5 * 0.5)212}{(212 - 1)(0.05)^2 + 0.5 * 0.5(1.96)^2}$$

$$n = 137$$

Cuyo valor representa el tamaño de muestra ideal para efectuar las encuestas en el presente trabajo de investigación.

Dónde:

- ✓ Población: la cantidad total de 212
- ✓ Muestra: con un cálculo promedio de 137

### 3.6. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La recolección de datos se refiere al uso de técnicas y herramientas que pueden ser utilizadas por el analista para desarrollar los sistemas de información, los cuales pueden ser la entrevista, la encuesta, el cuestionario, la observación, el análisis documental, el diagrama de flujo y el diccionario de datos.

En la presente investigación se utilizará las técnicas más conocidas como:

**a) Encuesta:** Una encuesta es un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa de la población o instituciones, con el fin de conocer estados de opinión o hechos específicos.

El objetivo es recoger información de la muestra, para elaborar la tabla de resultados a base de los datos obtenidos.

**b) Análisis documental:** El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad posibilitar su recuperación posterior e identificarlo.



### 3.7. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Recurrimos a estos instrumentos para aplicar a las Mypes del distrito de Huánuco, quienes están inmersas en tomar decisiones y el manejo de la elaboración de informes.

- a) **Cuestionarios:** Contienen las preguntas de carácter cerrado por el poco tiempo que disponen los encuestados para responder sobre la investigación. También contiene un cuadro de respuestas con las alternativas correspondientes.
- b) **Cuadro de registros:** Representa un objeto único de datos implícitamente estructurados en una tabla. Un registro es un conjunto de campos que contienen los datos que pertenecen a una misma repetición de entidad.

### 3.8. PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

#### 3.8.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Para el procesamiento de la información se utilizó la prueba estadística Chi Cuadrada, tablas, cuadros y figuras estadísticas, así como la realización de la prueba de hipótesis estadística, tomada de la muestra que es igual a 137 microempresas encuestadas en el distrito de Huánuco.

#### 3.8.2. PRESENTACIÓN DE DATOS

La información procedente de las encuestas y el análisis documental fueron clasificados, agrupados y presentados bajo la forma de tablas, gráficos y cuadros estadísticos.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS

#### RESULTADOS DE LA ENCUESTA.

Los resultados se han estructurado en función de las hipótesis definidas

1. **¿Considera usted que la aplicación del Régimen Laboral Especial, incide en la rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco?**

**TABLA Nª 01**

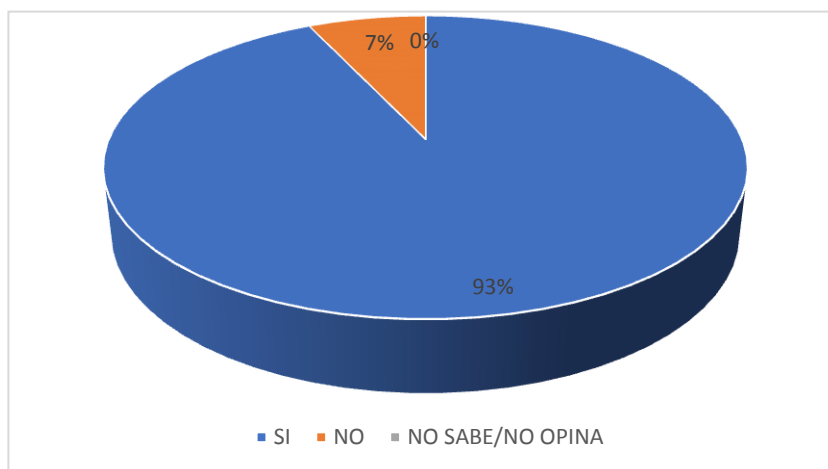
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Fi</b>	<b>Fi</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Si	127	127	93%
No	10	137	07%
No sabe/No opina	00	137	00%
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>		<b>100%</b>

FUENTE: elaboración propia

#### INTERPRETACIÓN:

La tabla muestra que el 93% de los encuestados manifestó que la aplicación del régimen laboral especial incide en la rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco, mientras que el 07% manifestó lo contrario.

FIGURA N° 01



## ANÁLISIS

Los resultados muestran que más del 90% de los encuestados saben que la aplicación del régimen laboral especial incide en la rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco. Sin embargo, pareciera que la población en general desconoce la importancia y prueba de ello es que no obtienen una rentabilidad factible para seguir creciendo como empresa.

**2. ¿Considera Ud. que con la inspección laboral que realiza la SUNAFIL mejora el beneficio bruto de las microempresas del distrito de Huánuco?**

TABLA N° 02

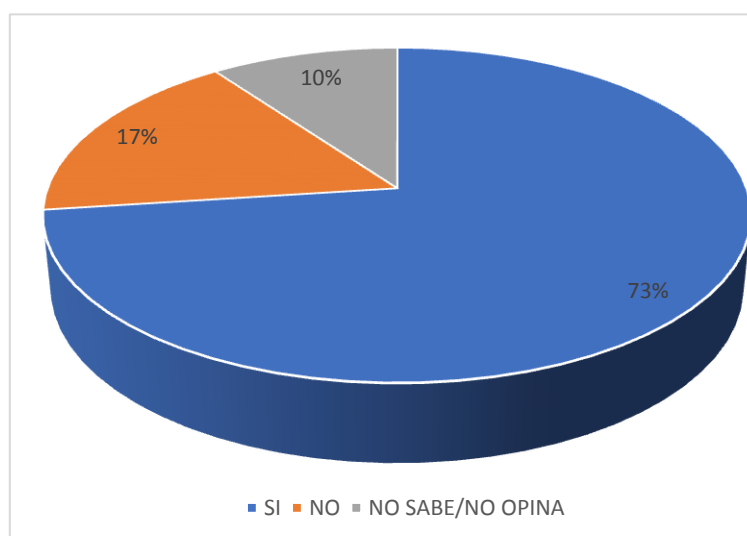
ALTERNATIVA	Fi	Fi	PORCENTAJE
Si	100	100	73%
No	23	123	17%
No sabe/No opina	14	137	10%
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>		<b>100%</b>

FUENTE: elaboración propia

## INTERPRETACIÓN:

Lo que refleja en la tabla es que el 73% de los encuestados manifestó que con la inspección laboral que realiza la SUNAFIL mejora el beneficio bruto de las microempresas del distrito de Huánuco, mientras que el 17% indicó lo contrario y finalmente el 10% no opinó.

**FIGURA Nº 02**



## ANÁLISIS

Un buen porcentaje toma en cuenta que con la inspección laboral mejora el beneficio bruto de las microempresas del distrito de Huánuco, con la posibilidad de caer en una eventual crisis. Si una empresa es detectada antes de su inscripción al REMYPE, que está cometiendo una infracción laboral es sancionado bajo el régimen laboral general aumentando aún más sus costos laborales, por lo tanto, la rentabilidad económica, es decir la liquidez de la empresa disminuye.

**3. ¿Cree Ud. que las multas laborales afectan negativamente el activo total de las microempresas del distrito de Huánuco?**

**TABLA Nº 03**

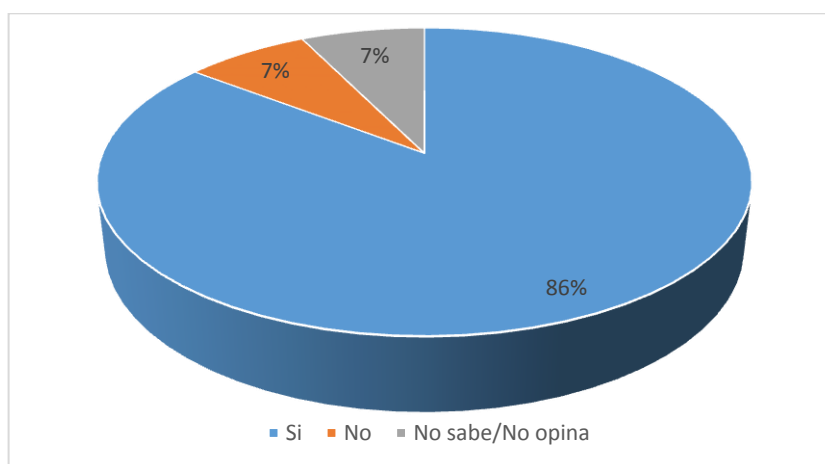
ALTERNATIVA	Fi	Fi	PORCENTAJE
Si	117	117	86%
No	10	127	07%
No sabe/No opina	10	137	07%
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>		<b>100%</b>

FUENTE: elaboración propia

**INTERPRETACIÓN:**

Observando la tabla concluimos que, el 86% de los encuestados cree que las multas laborales afectan negativamente en el activo total de las microempresas del distrito de Huánuco, el 07% indicó lo contrario y el 07% no opinó.

**FIGURA Nº 03**



**ANÁLISIS**

Mayoritariamente los encuestados opinan que las multas laborales afectan negativamente en el activo total de las microempresas. Lo mismo

que afecta su crecimiento económico y financiero, expandir su posicionamiento en el mercado.

**4. ¿Considera Ud. que el régimen de gradualidad de las multas laborales aplicables a las Mypes incrementa margen de rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco?**

**TABLA N° 04**

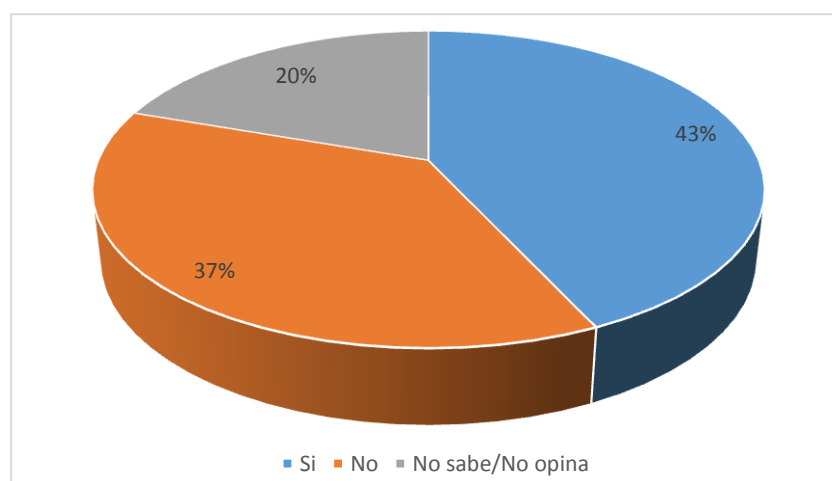
ALTERNATIVA	Fi	Fi	PORCENTAJE
Si	59	59	43%
No	51	110	37%
No sabe/No opina	27	137	20%
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>		<b>100%</b>

FUENTE: elaboración propia

**INTERPRETACIÓN:**

Como se puede observar en la tabla, el 43% de los encuestados manifestó que, si la empresa no gozara de los beneficios del régimen laboral especial, el margen de rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco tendrá un efecto negativo, el 37% mencionó lo contrario y el 20% no opinó al respecto.

**FIGURA N° 04**



## ANÁLISIS

Los resultados muestran que cerca al 50% considera que gozar de los beneficios del régimen laboral especial incrementa el margen de rentabilidad sobre el patrimonio de las microempresas, los beneficios del acogimiento al régimen laboral especial radican en tres aspectos importantes permitiéndole al empresario reducir sus costos laborales y aumentar sus rentabilidad: para la microempresa no hay obligación de realizar pago por CTS, no realiza pago de gratificaciones por fiestas patrias o navidad y con respecto a vacaciones los trabajadores de la microempresa tienen derecho a 15 días al año.

**5. ¿Considera Ud. que el periodo de gracia de las Mypes permite optimizar recursos propios de las microempresas del distrito de Huánuco?**

**TABLA N° 05**

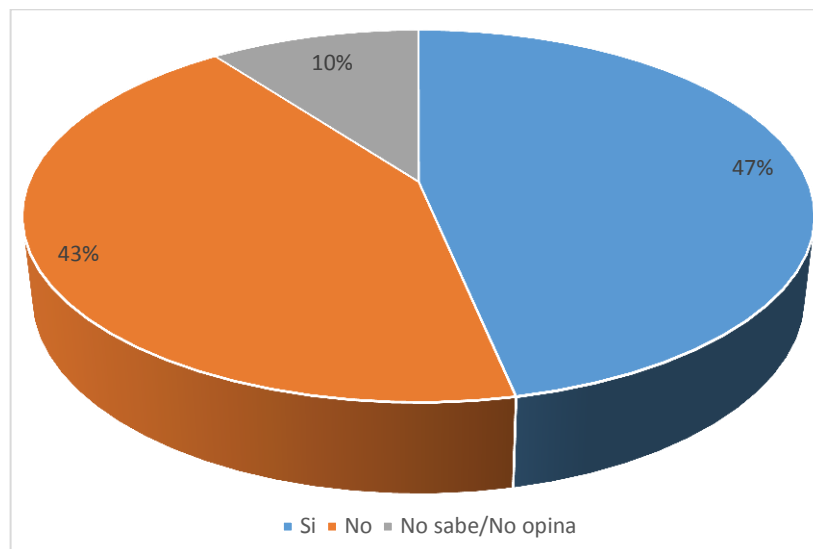
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Fi</b>	<b>Fi</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Si	64	64	47%
No	59	123	43%
No sabe/No opina	14	137	10%
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>		<b>100%</b>

UENTE: elaboración propia

### INTERPRETACIÓN:

Los resultados reflejan que 47% de los encuestados manifestó que el periodo de gracias de las Mypes permite optimizar los recursos propios de las microempresas del distrito de Huánuco, mientras que el 43% manifestó lo contrario y finalmente el 10% no opino al respecto.

FIGURA N° 05



### ANÁLISIS

Casi el 50% de los encuestados conocen la importancia del periodo de gracia de las Mypes para que las microempresas puedan optimizar sus recursos propios. Las microempresas acogidas al REMYPE gozan de un periodo de gracia por 1 año.

### 6. ¿Cree Ud. que el acceso al financiamiento, ayuda a gestionar los recursos ajenos en las microempresas del distrito de Huánuco?

TABLA N° 06

ALTERNATIVA	Fi	Fi	PORCENTAJE
Si	119	119	87%
No	14	133	10%
No sabe/No opina	04	137	03%
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>		<b>100%</b>

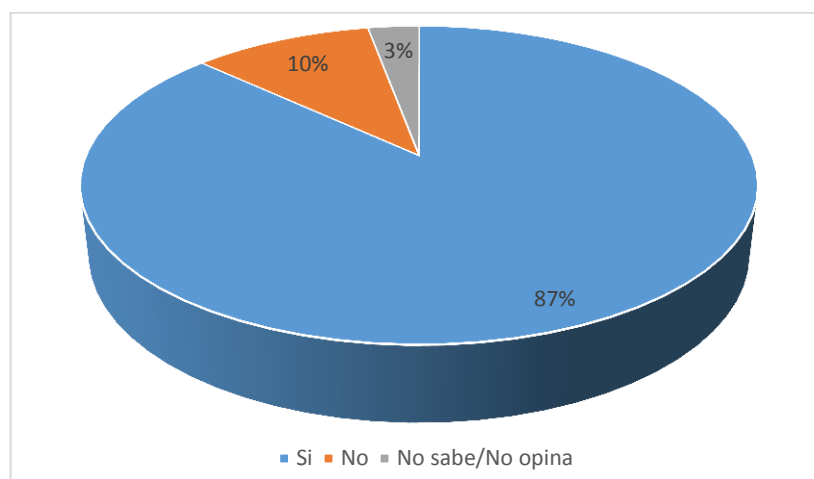
FUENTE: elaboración propia



## INTERPRETACIÓN:

La tabla refleja que el 87% de los encuestados manifestó positivo a la probabilidad de acceso al financiamiento ayuda a gestionar los recursos ajenos de las microempresas durante la permanencia en el régimen laboral especial, mientras que 10% manifestó lo contrario y el 03% no opinó al respecto.

**FIGURA Nº 06**



## ANÁLISIS

Los resultados muestran que la mayoría de los encuestados considera que con el acceso al financiamiento, se puede gestionar recursos ajenos en las microempresas del distrito de Huánuco. El periodo de permanencia en el Régimen Laboral Especial le permite a la empresa crecer económicamente y realizar inversiones de capital, aprovechando la reducción de costos laborales, los beneficios tributarios y comerciales.

7. Luego de la inscripción en el REMYPE ¿considera Ud. que el régimen tributario de las Mypes genera un impacto favorable en el beneficio neto de las microempresas del distrito de Huánuco?

**TABLA N° 07**

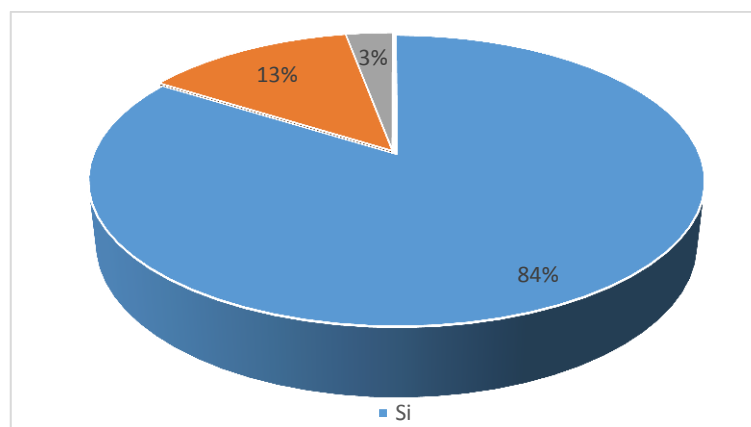
ALTERNATIVA	Fi	Fi	PORCENTAJE
Si	115	115	84%
No	18	133	13%
No sabe/No opina	04	137	03%
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>		<b>100%</b>

**FUENTE:** elaboración propia

### INTERPRETACIÓN:

Se observa en la tabla que el 84% de los encuestados manifestó la importancia de la inscripción en el REMYPE, para que el régimen tributario de las Mypes genere un impacto favorable en el beneficio neto de las microempresas del distrito de Huánuco, el 13% indicó que no es necesario la inscripción en el REMYPE, finalmente el 03% no manifestaron su opinión.

**FUGIRA N° 07**



## ANÁLISIS

De acuerdo a los resultados es necesario la inscripción en el REMYPE, de esta manera el régimen tributario de las Mypes tenga un impacto favorable en el beneficio neto de las microempresas. La inscripción en el REMYPE además beneficios brindar beneficios laborales también contribuye a la formalización de las microempresas.

### 8. ¿Considera Ud. que la exoneración del depósito de la CTS de los trabajadores permite el crecimiento del patrimonio de las microempresas del distrito de Huánuco?

**TABLA Nº 08**

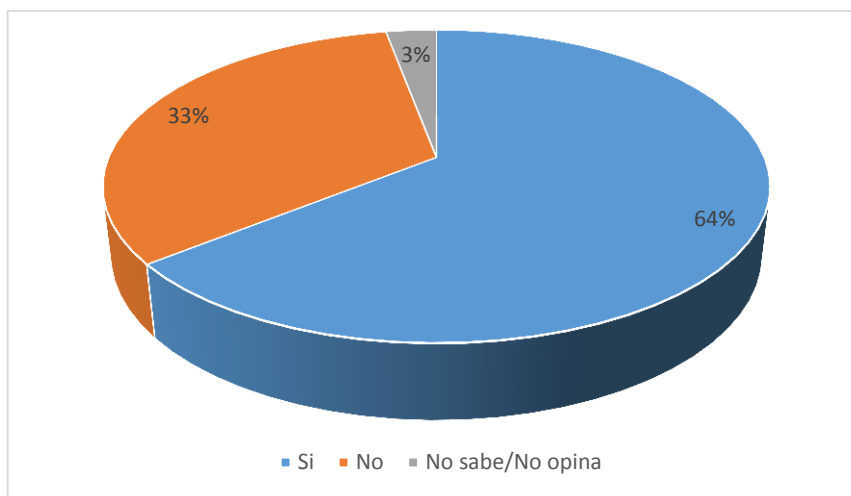
ALTERNATIVA	Fi	Fi	PORCENTAJE
Si	88	88	64%
No	45	133	33%
No sabe/No opina	04	137	03%
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>		<b>100%</b>

FUENTE: elaboración propia

### INTERPRETACIÓN:

A la pregunta realizada, el 64% de los encuestados manifestó que la exoneración del depósito de la CTS de los trabajadores permite el crecimiento del patrimonio de las microempresas del distrito de Huánuco, mientras que el 33% señaló lo contrario y finalmente el 03% no opinaron al respecto.

FIGURA Nº 08

**ANÁLISIS:**

Como se puede observar, mayoritariamente los encuestados opinaron en la influencia positiva que daría como resultado, la exoneración del depósito de la CTS de los trabajadores, para el crecimiento del patrimonio de las microempresas. Al no estar obligado a realizar el pago de CTS a sus trabajadores tiene la oportunidad de desarrollarse y competir en el mercado.

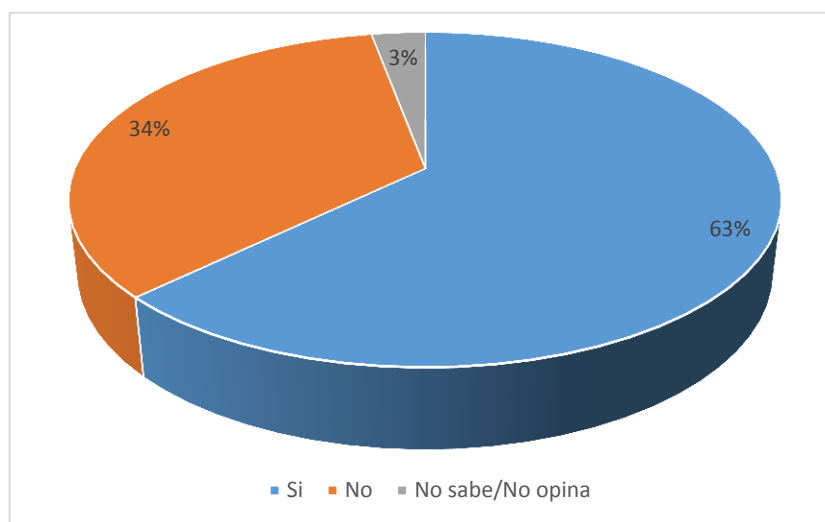
**9. ¿Considera Ud. que la exoneración del pago de las gratificaciones permite obtener mayor utilidad operacional de las microempresas del distrito de Huánuco?**

TABLA Nº 09

ALTERNATIVA	Fi	Fi	PORCENTAJE
Si	86	86	63%
No	47	133	34%
No sabe/No opina	04	137	03%
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>		<b>100%</b>

**INTERPRETACIÓN:**

Se puede observar en la tabla que el 63% de los encuestados manifestó su respuesta positiva, que la exoneración del pago de las gratificaciones permite incrementar la utilidad operacional de las microempresas del distrito de Huánuco, mientras que el 34% manifestaron su respuesta en negativo y el 03% no opinó al respecto.

**FIGURA Nº 09****ANÁLISIS:**

Es de amplio conocimiento por los encuestados, que la exoneración del pago de las gratificaciones permite incrementar utilidad operacional de las microempresas del distrito de Huánuco. De igual manera las microempresas no tienen la obligación de pagar gratificaciones por fiestas patrias ni navidad, teniendo la posibilidad de adquirir nuevos activos para la organización y poder operar con más efectividad.

10. ¿Considera Ud. que la reducción de vacaciones a 15 días permite realizar mayor inversión de capital en las microempresas del distrito de Huánuco?

**TABLA Nº 10**

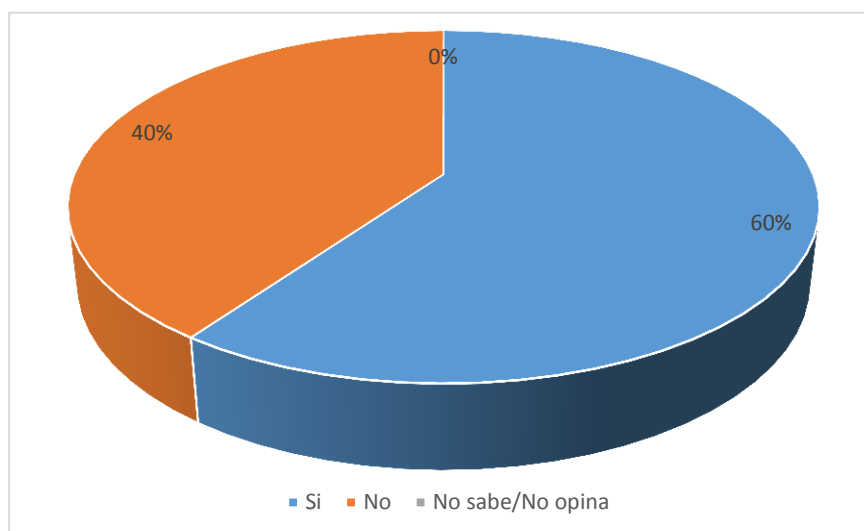
ALTERNATIVA	Fi	Fi	PORCENTAJE
Si	82	82	60%
No	55	137	40%
No sabe/No opina	0	137	00%
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>		<b>100%</b>

FUENTE: elaboración propia

#### INTERPRETACIÓN:

Con respecto a la reducción de vacaciones a 15 días permite realizar mayor inversión de capital en las microempresas del distrito de Huánuco, el 60% de los encuestados señaló que, si es favorable, que no es favorable el 40%.

**FIGURA Nº 10**



**ANÁLISIS:**

El resultado que se obtiene refleja que si es favorable la reducción de vacaciones a 15 días lo cual permite realizar mayor inversión de capital en las microempresas, un beneficio que le corresponde a los trabajadores 15 días de descanso remunerado por cada año de servicios, pudiendo ser reducido de 15 a 7 días con la compensación económica.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1. CONSTRATACIÓN DE LOS RESULTADOS CON LOS REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

El estudio de la investigación tuvo como propósito establecer la incidencia del Régimen Laboral Especial en la Rentabilidad de las microempresas del distrito de Huanuco.2018.

Resulta oportuno mencionar que el Régimen Laboral Especial “es una herramienta de promoción, para la formalización, competitividad, desarrollo y crecimiento económico de las Mypes, fue creada a fin de ingresar a los trabajadores en planilla y que los sobrecostos laborales no frenen su formalización y crecimiento, este régimen ha sido diseñada pensando en las características y realidad de este sector económico, por lo mismo presenta ventajas sustanciales en comparación con el Régimen Laboral General”.  
Sumaran C. (2013) *Ley Mype y sus modificatorias laborales*.

Asimismo “la rentabilidad es la medida del rendimiento que producen los capitales utilizados en un determinado periodo de tiempo”. Defez, E (2014, feb. 15). *Análisis rentabilidad económica y financiera: nociones básicas*.



Hechas las consideraciones anteriores, realizamos la confrontación de resultados obtenidos en la presente investigación con los resultados de los antecedentes bibliográficos.

Así, tenemos que:

Pachamango, N. (2014), *La Ley de formalización laboral N° 30056: beneficios en los trabajadores de las PYMES del sector calzado en el distrito El Porvenir, Trujillo, Perú*. Concluye que: Los beneficios a favor de los trabajadores, dispuesto en la Ley Laboral N° 30056 son las siguientes: Remuneración Mínima Vital, jornada de 8 horas, sobretiempos horas extras, descanso semanal y feriados, gratificaciones y seguro social, vacaciones, utilidades, CTS e indemnización por despido injustificado. De estos beneficios las empresas formalizadas del sector calzado en el distrito de El Porvenir, cumplen con otorgar los seis primeros que equivale al 60% de los mismos.

En el presente trabajo de investigación se concluye que el régimen laboral especial incide positivamente en la rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco, ya que los beneficios que pagan las microempresas de acuerdo a ley son las siguientes: Remuneración Mínima Vital, jornada laboral diaria 8 horas, horas extras, descanso semanal y feriados, vacaciones (15 días), indemnización por despido injustificado (10 remuneraciones diarias por cada año de servicios). Por consiguiente, las microempresas al

no estar obligadas a pagar el total de los beneficios sociales, dispondrán de recursos para poder competir en el mercado.

BENIGNO, Fiorella F.(2015), *Beneficios del régimen laboral especial de la Ley N° 28015 y su incidencia en la liquidez de la microempresa Seguridad J&M S.A.C del distrito de Trujillo*, Trujillo, Perú. Concluye que: El acogimiento al Régimen Laboral Especial es el beneficio más conocido y utilizado de la ley N° 28015 y sus modificatorias, pues les confiere a las micro y pequeñas empresas inscritas en la Remype, beneficios que son aprovechados para la reducción en los costos laborales de sus trabajadores, tales como el pago de la remuneración mínima vital, reducción del 50% del pago de vacaciones, gratificaciones, CTS, reducidas tasas ante el MTPE.

Con respecto a la reducción de costos laborales, que son la reducción del pago de los beneficios sociales a los trabajadores, implica también los derechos de pago, multas y sanciones laborales que incurren las microempresas al no realizar dicho pago. En este sentido las microempresas están exoneradas del pagar el 70% de los derechos de pago por los tramites y procedimientos que efectúen ante la autoridad administrativa de trabajo (Ministerio de trabajo). Así mismo las microempresas acreditadas al REMYPE reciben el descuento del 50% cuando cometen infracciones. Por consiguiente, en la presente investigación se concluye que la reducción de costos

laborales influye favorablemente en la rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco.

ROSALES, Florinda (2017), *Régimen Laboral Especial de las Mypes y su Incidencia en la Liquidez de la empresa comercial Walter EIRL, Huánuco 2016*, Huánuco, Perú. Concluye que: la permanencia en el Régimen Laboral Especial luego de haber superado el nivel de ventas anuales incide sobre la liquidez de la empresa Comercial Walter EIRL, explica que el 75% de los encuestados mencionan, que es favorable el periodo de gracia de las Mypes, lo cual le permite prepararse económicamente para pasar a otro Régimen Laboral a la vez le permite seguir reduciendo costos laborales, por lo que le confiere mayor capacidad de pago y puntualidad con sus obligaciones a corto plazo, le brinda mayores posibilidades de mantenerse e ir creciendo en el entorno empresarial competitivamente.

Con respecto a la permanencia en el régimen laboral especial, la Ley N° 30056 (02-07-2013) señala que aquellas empresas que durante dos años calendario consecutivos superen el nivel máximo de ventas establecidos para ser catalogadas como micro o pequeñas empresas, contarán con un periodo de gracia. Dicho periodo es de un año para las microempresas, dentro del cual las microempresas tienen la posibilidad de explotar al máximo sus recursos disponibles sin la desazón o preocupación de ser sujetos a

alguna sanción. De esta manera en el presente trabajo de investigación se concluye que la permanencia en el Régimen Laboral Especial incide significativamente en la rentabilidad económica de las microempresas del distrito de Huánuco.

## 5.2. CONSTRATACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL Y ESPECÍFICAS

Las hipótesis planteadas en el presente trabajo de investigación han sido contrastadas mediante la prueba Chi Cuadrado o  $X^2$  “Prueba estadística, que sirve para evaluar hipótesis acerca de la relación entre dos variables categóricas”. Hernández, Fernández y Baptista (2014) *Metodología de la investigación*. p. 318. Sexta Edición, México.

### a) HIPÓTESIS GENERAL

**Ho:** El Régimen Laboral Especial **no** incide positivamente en la rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco.

**Ha:** El Régimen Laboral Especial incide positivamente en la rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco.

NIVEL DE SIGNIFICANCIA

$\alpha = 0,05$  es decir el 5%

## PRUEBA ESTADISTICA

$$\chi^2 = \sum \left[ \frac{(fo - fe)^2}{fe} \right]$$

## RECHAZO Y ACEPTACIÓN

✓  $\alpha = 0,05$

✓  $gl = (3 - 1) (10 - 1)$

$gl = (2) (9)$

**$gl = 18$**

Dónde:

r = Filas

k = Columnas

✓ **Valor crítico = 28.8693**(según tabla)

## RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL Y RENTABILIDAD

TABLA DE CONTINGENCIA N° 01

VARIABLES	ALTERNATIVAS			TOTAL
	SI	NO	N.S /N. O	
¿Considera usted que la aplicación del Régimen Laboral Especial, incide en la rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco?	127	10	0	137
¿Considera Ud. ¿Que con la inspección laboral que realiza la SUNAFIL mejora el beneficio bruto de las microempresas del distrito de Huánuco?	100	23	14	137
¿Cree Ud. que las multas laborales afectan negativamente el activo total de las microempresas del distrito de Huánuco?	117	10	10	137
¿Considera Ud. que el régimen de gradualidad de las multas laborales aplicables a las Mypes incrementa margen de rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco?	59	51	27	137

¿Considera Ud. que el periodo de gracia de las Mypes permite optimizar recursos propios de las microempresas del distrito de Huánuco?	64	59	14	137
¿Cree Ud. que el acceso al financiamiento, ayuda a gestionar los recursos ajenos en las microempresas del distrito de Huánuco?	119	14	04	137
Luego de la inscripción en el REMYPE ¿considera Ud. que el régimen tributario de las Mypes genera un impacto favorable en el beneficio neto de las microempresas del distrito de Huánuco?	115	18	04	137
¿Considera Ud. que la exoneración del depósito de la CTS de los trabajadores permite el crecimiento del patrimonio de las microempresas del distrito de Huánuco?	88	45	04	137
¿Considera Ud. que la exoneración del pago de las gratificaciones permite obtener mayor utilidad operacional de las microempresas del distrito de Huánuco?	86	47	04	137
¿Considera Ud. que la reducción de vacaciones a 15 días permite realizar mayor inversión de capital en las microempresas del distrito de Huánuco?	82	55	00	137
<b>TOTAL</b>	<b>957</b>	<b>332</b>	<b>81</b>	<b>1370</b>

<b>O<sub>i</sub></b>	957	332	81	<b>1370</b>
<b>E<sub>i</sub></b>	456.67	456.67	456.67	<b>1370</b>
<b>F<sub>o</sub></b>	<b>F<sub>e</sub></b>	<b>(F<sub>o</sub>-F<sub>e</sub>)</b>	<b>(F<sub>o</sub>-F<sub>e</sub>)<sup>2</sup></b>	<b>(F<sub>o</sub>-F<sub>e</sub>)<sup>2</sup>/F<sub>e</sub></b>
957	456.67	500.33	250,330.1089	548.1641
332	456.67	-124.67	15,542.6089	34.0347
81	456.67	-375.67	141,127.9489	309.0370
<b>1370</b>	<b>1370</b>			<b>891.2358</b>

**RECHAZAR H<sub>0</sub>** si,  $X^2 < X^2$  crítico

**ACEPTAR H<sub>a</sub>** si,  $X^2 > X^2$  crítico

Para probar la hipótesis alterna (H<sub>a</sub>) se aplicó la prueba estadística Chi  $X^2$ , teniendo un grado de libertad (gl) igual a 18 y un

valor crítico de **28.8693**, obteniendo que la Chi X2 experimental es de **891.2358** entonces:

$$X^2 = 891.2358 > X^2 C = 28.8693$$

Puesto que la experimental es mayor a la crítica, entonces se rechaza la hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alterna (Ha).

#### b) HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1 (HE1)

**Ho:** Si los costos por infracción laboral disminuyen, entonces **no** habrá mayor rentabilidad económica en las microempresas en el distrito de Huánuco.

**Ha:** Si los costos por infracción laboral disminuyen, entonces habrá mayor rentabilidad económica en las microempresas del distrito de Huánuco.

NIVEL DE SIGNIFICANCIA

$\alpha = 0,05$  es decir el 5%

PRUEBA ESTADÍSTICA

$$X^2 = \sum \left[ \frac{(fo - fe)^2}{fe} \right]$$

RECHAZO Y ACEPTACIÓN

✓  $\alpha = 0,05$

✓  $gl = (3 - 1) (3 - 1)$

$gl = (2) (2)$

**$gl = 4$**

Dónde:

r = Filas

k = Columnas

✓ **Valor crítico = 9.4877** (según tabla)

**COSTOS POR INFRACCION LABORAL Y RENTABILIDAD  
ECONÓMICA**

**TABLA DE CONTINGENCIA N° 02**

VARIABLES	ALTERNATIVAS			TOTAL
	SI	NO	N.S /N. O	
Considera Ud. ¿Que con la inspección laboral que realiza la SUNAFIL mejora el beneficio bruto de las microempresas del distrito de Huánuco?	100	23	14	137
¿Cree Ud. que las multas laborales afectan negativamente el activo total de las microempresas del distrito de Huánuco?	117	10	10	137
¿Considera Ud. que el régimen de gradualidad de las multas laborales aplicables a las Mypes incrementa margen de rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco?	59	51	27	137
<b>TOTAL</b>	<b>276</b>	<b>84</b>	<b>51</b>	<b>411</b>

<b>O<sub>i</sub></b>	276	84	51	<b>411</b>
<b>E<sub>i</sub></b>	137.00	137.00	137.00	<b>411</b>

F <sub>o</sub>	F <sub>e</sub>	(F <sub>o</sub> -F <sub>e</sub> )	(F <sub>o</sub> -F <sub>e</sub> ) <sup>2</sup>	(F <sub>o</sub> -F <sub>e</sub> ) <sup>2</sup> /F <sub>e</sub>
276	137.00	139.00	19,321.00	141.0292
84	137.00	-53.00	2,809.00	20.5036
51	137.00	-86.00	7,396.00	53.9854
<b>411</b>	<b>411</b>			<b>215.5182</b>

**RECHAZAR H<sub>0</sub>** si,  $X^2 < X^2$  crítico

**ACEPTAR H<sub>a</sub>** si,  $X^2 > X^2$  crítico



Para probar la hipótesis alterna ( $H_a$ ) se aplicó la prueba estadística Chi  $X^2$ , teniendo un grado de libertad (gl) igual a 4 y un valor crítico de **9.4877**, obteniendo que la Chi  $X^2$  experimental es de **215.5182** entonces:

$$X^2 = 215.5182 > X^2 C = 9.4877$$

Puesto que la experimental es mayor a la crítica, entonces se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ).

### c) HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2 (HE2)

**$H_0$ :** La permanencia en el Régimen laboral especial **no** incide significativamente en la rentabilidad financiera de las microempresas del distrito de Huánuco.

**$H_a$ :** La permanencia en el Régimen Laboral Especial incide significativamente en la rentabilidad financiera de las microempresas del distrito de Huánuco.

NIVEL DE SIGNIFICANCIA

$\alpha = 0,05$  es decir el 5%

PRUEBA ESTADÍSTICA

$$X^2 = \sum \left[ \frac{(fo - fe)^2}{fe} \right]$$

## RECHAZO Y ACEPTACIÓN

✓  $\alpha = 0,05$

✓  $gl = (3 - 1) (3 - 1)$

$gl = (2) (2)$

$gl = 4$

Dónde:

r = Filas

k = Columnas

✓ **Valor crítico = 9.4877** (según tabla)

## PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL Y

## RENTABILIDAD FINANCIERA

## TABLA DE CONTINGENCIA N° 03

VARIABLES	ALTERNATIVAS			TOTAL
	SI	NO	N.S /N.O	
¿Considera Ud. que el periodo de gracia de las Mypes permite optimizar recursos propios de las microempresas del distrito de Huánuco?	64	59	14	137
¿Cree Ud. que el acceso al financiamiento, ayuda a gestionar los recursos ajenos en las microempresas del distrito de Huánuco?	119	14	4	137
Luego de la inscripción en el REMYPE ¿considera Ud. que el régimen tributario de las Mypes genera un impacto favorable en el beneficio neto de las microempresas del distrito de Huánuco?	115	18	4	137
<b>TOTAL</b>	298	91	22	<b>411</b>

<b>O<sub>i</sub></b>	298	91	22	<b>411</b>
<b>E<sub>i</sub></b>	137.00	137.00	137.00	<b>411</b>

<b>Fo</b>	<b>Fe</b>	<b>(Fo-Fe)</b>	<b>(Fo-Fe)<sup>2</sup></b>	<b>(Fo-Fe)<sup>2</sup>/Fe</b>
298	137.00	161.00	25,921.00	189.2044
91	137.00	-46.00	2,116.00	15.4453
22	137.00	-115.00	13,225.00	96.5328
<b>411</b>	<b>411</b>			<b>301.1825</b>

**RECHAZAR Ho** si,  $X^2 < X^2$  crítico

**ACEPTAR Ha** si,  $X^2 > X^2$  crítico

Para probar la hipótesis alterna (Ha) se aplicó la prueba estadística Chi  $X^2$ , teniendo un grado de libertad (gl) igual a 4 y un valor crítico de **9.4877**, obteniendo que la Chi X2 experimental es de **301.1825** entonces:

$$X^2 = 301.1825 > X^2 C = 9.4877$$

Puesto que la experimental es mayor a la crítica, entonces se rechaza la hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alterna (Ha).

#### **d) HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3 (HE3)**

**Ho:** Los beneficios del acogimiento al Régimen Laboral Especial **no** tienen efectos positivos en la Rentabilidad sobre el Patrimonio de las microempresas del distrito de Huánuco.

**Ha:** Los beneficios del acogimiento al Régimen Laboral Especial tienen efectos positivos en la Rentabilidad sobre el Patrimonio de las microempresas del distrito de Huánuco.

NIVEL DE SIGNIFICANCIA

$\alpha = 0,05$  es decir el 5%

## PRUEBA ESTADÍSTICA

$$\chi^2 = \sum \left[ \frac{(fo - fe)^2}{fe} \right]$$

## RECHAZO Y ACEPTACIÓN

- ✓  $\alpha = 0,05$
- ✓  $gl = (3 - 1) (3 - 1)$

$$gl = (2) (2)$$

$$gl = 4$$

Dónde:

r = Filas

k = Columnas

- ✓ **Valor crítico = 9.4877** (según tabla)

**BENEFICIOS DEL ACOGIMIENTO EN EL RÉGIMEN LABORAL  
ESPECIAL Y RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**

**TABLA DE CONTINGENCIA N° 04**

VARIABLES	ALTERNATIVAS			TOTAL
	SI	NO	N.S /N.O	
¿Considera Ud. que la exoneración del depósito de la CTS de los trabajadores permite el crecimiento del patrimonio de las microempresas del distrito de Huánuco?	88	45	04	137
¿Considera Ud. que la exoneración del pago de las gratificaciones permite obtener mayor utilidad operacional de las microempresas del distrito de Huánuco?	89	47	04	137
¿Considera Ud. que la reducción de vacaciones a 15 días permite realizar mayor inversión de capital en las microempresas del distrito de Huánuco?	82	55	00	137
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>	<b>147</b>	<b>08</b>	<b>411</b>

<b>O<sub>i</sub></b>	256	147	08	<b>411</b>
<b>E<sub>i</sub></b>	137.00	137.00	137.00	<b>411</b>

<b>F<sub>o</sub></b>	<b>F<sub>e</sub></b>	<b>(F<sub>o</sub>-F<sub>e</sub>)</b>	<b>(F<sub>o</sub>-F<sub>e</sub>)<sup>2</sup></b>	<b>(F<sub>o</sub>-F<sub>e</sub>)<sup>2</sup>/F<sub>e</sub></b>
256	137.00	119.00	14,161.00	103.3650
147	137.00	10.00	100.00	0.7299
08	137.00	-129.00	16,641.00	121.4672
<b>411</b>	<b>411</b>			<b>225.5620</b>

**RECHAZAR H<sub>o</sub>** si,  $X^2 < X^2$  crítico

**ACEPTAR H<sub>a</sub>** si,  $X^2 > X^2$  crítico

Para probar la hipótesis alterna (H<sub>a</sub>) se aplicó la prueba estadística Chi  $X^2$ , teniendo un grado de libertad (gl) igual a 4 y un valor crítico de **9.4877**, obteniendo que la Chi X<sup>2</sup> experimental es de **225.5620** entonces:

$$X^2 = 225.5620 > X^2 C = 9.4877$$

Puesto que la experimental es mayor a la crítica, entonces se rechaza la hipótesis nula (H<sub>o</sub>) y se acepta la hipótesis alterna (H<sub>a</sub>).

## CONCLUSIONES

1. El Régimen Laboral Especial incide positivamente en la rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco, de acuerdo a los resultados obtenidos, tal como se demuestra en la contrastación de la hipótesis general (tabla de contingencia N° 01) donde:  $X^2 = 891.2358 > X^2 C = 28.8693$ , como la experimental es mayor a la crítica, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ).
2. Según los resultados obtenidos se comprueba que, si los costos por infracción laboral disminuyen, entonces habrá mayor rentabilidad económica en las microempresas en el distrito de Huánuco, como se puede constatar en las preguntas N° 2, 3 y 4 con una aceptación del 73%, 85% y 43% respectivamente y con la contrastación de la hipótesis específica 1 (tabla de contingencia N° 02) donde:  $X^2 = 215.5182 > X^2 C = 9.4877$ , como la experimental es mayor a la crítica, entonces se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ).
3. La permanencia en el Régimen Laboral Especial incide significativamente en la rentabilidad financiera de las microempresas en el distrito de Huánuco, así como se demuestra en los resultados de las preguntas N° 5, 6 y 7; con una aceptación del 47%, 87% y 84% respectivamente y con la contrastación de la hipótesis específica 2 (tabla de contingencia N° 03) donde:  $X^2 = 301.1825 > X^2 C =$

**9.4877**, como la experimental es mayor a la crítica, entonces se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ).

4. Los beneficios del acogimiento al Régimen Laboral Especial tienen efectos positivos en la Rentabilidad sobre el Patrimonio de las microempresas del distrito de Huánuco, tal como queda demostrado en los resultados de las preguntas N° 8, 9 y 10 con la aceptación del 64%, 65% y 60% respectivamente y con la contrastación de la hipótesis específica 3 (tabla de contingencia N° 04) donde:  $\chi^2 = 225.5620 > \chi^2 C = 9.4877$ , la experimental es mayor a la crítica, entonces se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ).

## **RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda a las microempresas nuevas o recientemente constituidas acogerse al Régimen Laboral Especial mediante la acreditación en el REMYPE, de tal manera disminuir sus costos laborales, incrementar su Rentabilidad y posicionarse en el mercado, así mismo garantizar el desarrollo de la ciudad y región Huánuco
2. Se recomienda a las microempresas registrar en la planilla a sus trabajadores con la finalidad de evitar incurrir en infracciones laborales y pedir la orientación y capacitación a las entidades de fiscalización laboral como son: la SUNAFIL y el ministerio de trabajo y promoción del empleo, de esta manera manejar mejor el activo corriente de la empresa.
3. Se recomienda a las microempresas hacer uso de esta herramienta legal mediante el acogimiento y gozar de los beneficios de permanencia en el Régimen Laboral Especial ya que es una oportunidad que puede ser aprovechado por las mismas a incrementar su rentabilidad económica teniendo la posibilidad de acceder al préstamo con un porcentaje menor en las entidades financieras.
4. Se recomienda aprovechar los beneficios que otorga el Régimen Laboral Especial, puesto que dicho régimen es temporal de gran ayuda especialmente para microempresas aquellos inician sus actividades y hacer sus proyecciones con decisiones de inversión, logrando expandirse en el mercado local, nacional e internacional. .



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ATAHUÁMAN, C. (2013). *La ley N° 30056 y sus modificaciones laborales al régimen especial de la micro y pequeñas empresas*, Actualidad empresarial N° 285–Segunda Quincena de Agosto.

ÁLVAREZ, L. (2008), *El nuevo Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa*, Jus, Doctrina & Práctica, revista de derecho. No. 07, Lima, <https://remineo.org/repositorio/.../xiv.../11.-Rol-de-la-Mype-en-la-economía-Peruana.pdf>.

APAZA, M. (2004). *Evaluación de Rentabilidad Económica*. Editora y distribuidora S.R.L. Perú.

ARIAS, F. (2015). *Introducción a la metodología científica*. Editorial Episteme, Caracas.

ÁVILA, J. (2007). *Introducción a la Contabilidad*. Editorial Umbral 2007. México.

BENIGNO, F.(2015). *Beneficios del Régimen Laboral Especial de la ley n° 28015 y su incidencia en la liquidez de la microempresa seguridad* J&M S.A.C. del distrito de Trujillo, Editorial Siglo 21, Trujillo.

CAROY, Miguel (2011)“*Redefiniendo la política de promoción de las MYPE en las compras estatales*”, Revista de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. N° 66,

Lima. <https://vlex.com.pe> › Libros y Revistas › Derecho PUCP ›

Núm. 66.

CUADROS, F. (2014) *Costos Laborales Regímenes Especiales Mype y Formalización*, Lima, Perú.

Decreto Supremo N° 007-2008-TR - *Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente*.

DEFEZ, E. (2014). *Análisis Rentabilidad Económica y Financiera: Nociones Básicas*. <http://endeblan.blogspot.pe/2014/02/analisis-rentabilidad-economica-y.html>

DIARIO CORREO (2014). *Mype muestran alta informalidad por costos laborales*, Redacción 23 de Octubre.

ESTELA, M. (2018). *Concepto de Rentabilidad* <https://concepto.de/rentabilidad/#ixzz66V30ov8i>

HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ Y BAPTISTA (2014) *Metodología de la Investigación*. Sexta Edición, México.

LAZO, V. (2015) *Huánuco tiene un 70% de informalidad laboral*, Diario Correo Textos. Huánuco.

Ley N° 28015 (03.07.2003) *Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa. Régimen laboral especial*.

Ley N° 30056 (2013) *Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial*

LÓPEZ, J. (1984) *Métodos e hipótesis científicas*, Editorial Trillas, México.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: [www.ministeriodetrabajo.edu](http://www.ministeriodetrabajo.edu)

ORTEGA, A. (2002). *Introducción a las finanzas*, Editorial McGraw-Hill, México.

PACHAMANGO, N. (2014). *La ley de formalización laboral N° 30056: beneficios en los trabajadores de las Mypes del sector calzado en el distrito el porvenir*, Tesis Pregrado, Trujillo.

QUISPE, M. (2017). *Fiscalización Laboral*, Editorial Pacifico SAC, p. 121-139, Lima.

REMYPE-Empresas Acreditadas.

[http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/dnpefp/REMYPE/2015/REMYPE\\_EMPRESAS\\_ACREDITADAS\\_2017\\_04-06-2015.pdf](http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/dnpefp/REMYPE/2015/REMYPE_EMPRESAS_ACREDITADAS_2017_04-06-2015.pdf)

REMYPE–Registro de la Micro y Pequeña Empresa: <https://mep.pe/remype-registro-de-la-micro-y-pequena-empresa/>

ROSALES, F. (2017). *Régimen Laboral Especial de las Mypes y su incidencia en la liquidez de la empresa comercial Walter E.I.R.L. Huánuco 2016, Universidad de Huánuco, Huánuco.*

SABINO, C (2007). *El Proceso de Investigación*, Editorial Panapo, Caracas.

SÁNCHEZ, JUAN (2002), *Análisis de Rentabilidad de la empresa*, <http://www.5campus.com/leccion/anarenta>

SASTRE, M (2009). *Diccionario de Dirección de Empresas y Marketing*. Editorial Ecobook. Madrid.

SILIPU, BRENDA(2011)*Fortalecer para crecer. Caso de éxito del programa Mypes”, Una alternativa de financiamiento para las micro y pequeñas empresas*, Universidad de Piura. <https://udep.edu.pe/perfil/brenda-silupu/>

SUMARAN, C. (2013) *Ley Mype y sus modificatorias laborales*. Actualidad empresarial - Segunda quincena de Agosto. Lima.

TORRES, M.(2016), *Principales Multas Laborales en un Inspección Laboral*, <https://www.noticierocontable.com/sunafil-reduccion-de-multas-laborales/>

ZORRILLA, S. (1993)*Introducción a la Metodología de la Investigación*, Aguilar León y Cal Editores, 11 Edición, México.

**ANEXOS**

**ANEXO N° 01**

**TÍTULO: EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS MICROEMPRESAS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO**

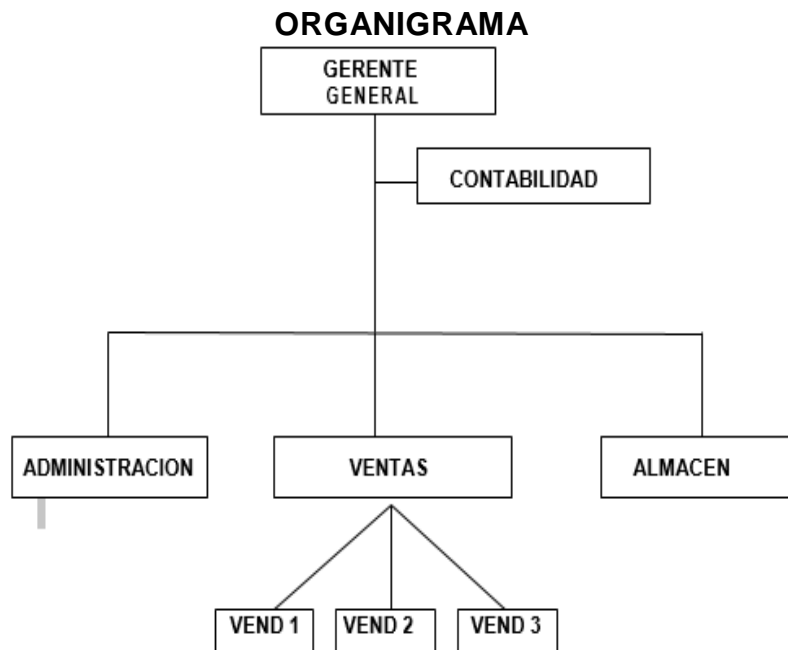
<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<b>Problema General:</b> ¿De qué manera el Régimen Laboral Especial incide en la rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco -2018	<b>Objetivo general:</b> Demostrar la incidencia del Régimen Laboral Especial en la rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco-2018	<b>Hipótesis General</b> El Régimen Laboral Especial incide positivamente en la rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco-2018	<b>V. I.</b>  <b>RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Costos por infracción laboral</li> </ul>	- Inspección laboral - Multas laborales - Régimen de gradualidad de las multas laborales	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>  Aplicada
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Permanencia en el régimen laboral especial.</li> </ul>	- Periodo de gracia de las Mypes - Acceso al financiamiento - Régimen tributario de las Mypes	<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>  No experimental: transversal descriptivo
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Beneficios del acogimiento al régimen laboral especial</li> </ul>	- Compensación por tiempo de servicios - Gratificaciones - vacaciones	<b>MÉTODO</b>  Inductivo
<b>Problemas Específicos:</b> <b>a.</b> ¿En qué medida los costos por infracción laboral influyen en la rentabilidad económica de las microempresas en el distrito de Huánuco?	<b>Objetivos específicos:</b> <b>a.</b> Analizar en qué medida los costos por infracción laboral influyen en la rentabilidad económica de las microempresas en el distrito de Huánuco.	<b>Hipótesis Específicas:</b> <b>a.</b> Si los costos por infracción laboral disminuyen, entonces habrá mayor rentabilidad en las microempresas en el distrito de Huánuco.	<b>V. D.</b>  <b>RENTABILIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rentabilidad económica</li> </ul>	- Beneficio bruto - Activo total - Margen de rentabilidad	<b>POBLACIÓN</b>  212 microempresas inscritas en REMYPE del distrito de Huánuco.
<b>b.</b> ¿De qué manera la permanencia en el Régimen laboral especial incide en la rentabilidad financiera de las microempresas en el distrito de Huánuco?	<b>b.</b> Establecer si la permanencia en el Régimen laboral especial incide en la rentabilidad financiera de las microempresas en el distrito de Huánuco.	<b>b.</b> La permanencia en el Régimen laboral especial incide significativamente en la rentabilidad financiera de las microempresas en el distrito de Huánuco.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Rentabilidad financiera</li> </ul>	- Recursos propios - Recursos ajenos - Beneficio neto	<b>MUESTRA</b>  137 microempresas inscritas en REMYPE del distrito de Huánuco.
<b>c.</b> ¿Qué efectos tiene los beneficios del acogimiento al régimen laboral especial en la rentabilidad sobre el patrimonio de las microempresas en el distrito de Huánuco?	<b>c.</b> Determinar los efectos de los beneficios del acogimiento al régimen laboral especial en la rentabilidad sobre el patrimonio de las microempresas en el distrito de Huánuco	<b>c.</b> Los beneficios del acogimiento al régimen laboral especial tienen efectos positivos en la rentabilidad sobre el patrimonio de las microempresas en el distrito de Huánuco		<ul style="list-style-type: none"> <li>Rentabilidad sobre el patrimonio</li> </ul>	- Patrimonio - Utilidad operacional - Inversión de capital	

**ANEXO N° 02**  
**CASO PRÁCTICO**

**1. DATOS DE LA EMPRESA**

MABATEC S.A.C comenzó su actividad en el sector agrícola el año 24 de setiembre del 2009, iniciando sus operaciones en la región Huánuco. Consiguiendo un crecimiento sostenido en la región, ofreciendo una variada gama de productos para la agricultura.

Actualmente MABATEC S.A.C cuenta con una marca propia con una línea de más de 25 productos entre nutrientes foliares, inductores de defensa, y otros. También distribuye productos de terceros.



**Fuente:** Empresa Mabatec S.A.C.

## **2. COSTOS LABORALES DE LA EMPRESA MABATEC S.A.C. EN CUANTO A LA PLANILLA DE REMUNERACIONES DENTRO DEL RÉGIMEN GENERAL.**

La empresa MABATEC S.A.C. cuenta con una planilla conformada por 5 trabajadores, la cual realizaremos una comparación con respecto al Régimen Laboral General y el Régimen Laboral Especial.

En la Tabla N° 1 se muestra la Planilla de Remuneraciones que contiene los costos laborales en el mes de octubre 2017. Las remuneraciones de los trabajadores están conformadas por el sueldo o remuneración básica, horas extras, asignación familiar, mostrando además el pago de gratificación y bonificación correspondiente a fiestas patrias. Se incluyen los descuentos de Ley por el pago a AFP u ONP según el caso. Además, las aportaciones a Essalud. En la Tabla N° 2, se muestra el detalle de los beneficios correspondientes a octubre de 2017: los importes provisionados de gratificaciones, vacaciones y CTS.

Así mismo, el aporte a Essalud correspondiente a las vacaciones. En cuanto a los descuentos, se detalla el importe de descuento de AFP u ONP según corresponda, monto calculado en base al importe de remuneración vacacional. Igualmente, se muestra la planilla y el detalle de Beneficios sociales correspondiente al mes de noviembre 2017, en las tablas N° 3 y 4. Así como lo determinado en el mes de diciembre 2017 en las tablas N° 5 y 6.



**TABLA 1. COSTOS LABORALES DE LA EMPRESA MABATEC S.A.C.SEGUN PLANILLADE REMUNERACIONES DE OCTUBRE 2017,DENTRO DEL RÉGIMEN GENERAL**

PERIODO: OCTUBRE - 2017

RUC: 20600028487

RAZON SOCIAL: MABATEC SAC

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO U OCUPACIÓN	DNI	INGRESOS DEL TRABAJADOR				TOTAL REM. BRUTA	RETENCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR						REMUNERACIÓN NETA	APORTACION DEL EMPLEADOR	
			SUELDO BÁSICO	ASIG. FAM.	HORAS EXTRAS	ONP/SNP		SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES - AFP		RENTA 5TA CATEG.	TOTAL DESCUENTO	SALUD	TOTAL APORTES			
								AFP	APORTE OBLIGAT.						COMISION % SOBRE R.A.	PRIMA DE SEGURO
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA	VENDEDORA	45457417	850.00	85.00	-	935.00	121.55	-	-	-	-	121.55	813.45	84.15	84.15	
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE	ADMINISTRADOR	18567467	1,500.00	-	24.06	1,500.00	-	PRIMA	150.00	24.00	20.40	194.40	1,305.60	135.00	135.00	
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA	VENDORA	45457418	850.00	-	-	850.00	-	HABITAT	85.00	12.50	11.56	109.06	740.95	76.50	76.50	
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISABEL	VENDEDOR	45909711	850.00	85.00	-	935.00	121.55	-	-	-	-	121.55	813.45	84.15	84.15	
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA	CONTADOR	42659890	2,000.00	-	-	2,000.00	-	PROFUTURO	200.00	33.80	27.20	261.00	1,739.00	180.00	180.00	
<b>TOTAL</b>			<b>6,050.00</b>	<b>170.00</b>	<b>24.06</b>	<b>6,220.00</b>	<b>243.10</b>	-	<b>435.00</b>	<b>70.30</b>	<b>59.16</b>	-	<b>807.56</b>	<b>5,412.45</b>	<b>559.80</b>	<b>559.80</b>

Nº HORAS EXTRAS POR TRABAJADOR		
TRABAJADOR	25.00%	35.00%
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA	0	0
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE	2	1
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA	0	0
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISABEL	0	0
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA	0	0

	SNP/ONP	PRIMA	HABITAT	INTEGRA	PROFUTURO
APORTE OBLIGATORIO	13.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%
COMISION % SOBRE R.A.		1.60%	1.47%	1.55%	1.69%
PRIMA SEGURO		1.36%	1.36%	1.36%	1.36%

Fuente: Empresa Mabatec S.A.C.

**TABLA 2. DETALLE DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LA EMPRESA MABATEC S.A.C. SEGÚN PLANILLA DE REMUNERACIONES OCTUBRE 2017**

PLANILLA DE REMUNERACIONES	oct-17							
	Beneficios sociales				Gratic por pagar	AFP Vacaciones	ONP Vacaciones	Vacaciones por pagar
TRABAJADOR	Gratificaciones	Vacaciones	CTS	Aporte Essalud Vacaciones				
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA	169.86	77.92	92.07	7.01	169.86		10.13	67.79
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE	272.50	125.00	147.71	11.25	272.50	16.20	-	108.80
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA	154.42	70.83	83.70	6.38	154.42	9.09	-	61.75
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISABEL	169.86	77.92	92.07	7.01	169.86		10.13	67.79
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA	363.33	166.67	196.94	15.00	363.33	21.75	-	144.92
<b>TOTAL</b>	<b>1,129.97</b>	<b>518.33</b>	<b>612.50</b>	<b>46.65</b>	<b>1,129.97</b>	<b>47.04</b>	<b>20.26</b>	<b>451.04</b>

**TABLA 3. COSTOS LABORALES DE LA EMPRESA MABATECS.A.C.SEGUN PLANILLADE REMUNERACIONESDE NOVIEMBRE 2017,DENTRO DEL RÉGIMEN GENERAL**

PERIODO: NOVIEMBRE - 2017

RUC: 20600028487

RAZON SOCIAL: MABATEC SAC

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO U OCUPACIÓN	DNI	INGRESOS DEL TRABAJADOR			TOTAL REM. BRUTA	SNP	RETENCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR					REMUNERACIÓN NETA	APORTACION DEL EMPLEADOR		
			SUELDO BÁSICO	ASIG. FAM.	HORAS EXTRAS			SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES - AFP			RENTA STA CATEG.	TOTAL DESCUENTO		SALUD	TOTAL APORTES	
								APF	APORTE OBLIGAT.	COMISION % SOBRE R.A.						PRIMA DE SEGURO
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA	VENDEDORA	45457417	850.00	85.00	-	935.00	121.55	-	-	-	-	121.55	813.45	84.15	84.15	
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE	ADMINISTRADOR	18567467	1,500.00	-	7.81	1,500.00	-	PRIMA	150.00	24.00	20.40	194.40	1,305.60	135.00	135.00	
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA	VENDORA	45457418	850.00	-	13.64	850.00	-	HABITAT	85.00	12.50	11.56	109.06	740.95	76.50	76.50	
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISAAEL	VENDEDOR	45909711	850.00	85.00	-	935.00	121.55	-	-	-	-	121.55	813.45	84.15	84.15	
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA	CONTADOR	42659890	2,000.00	-	10.42	2,000.00	-	PROFUTURO	200.00	33.80	27.20	261.00	1,739.00	180.00	180.00	
<b>TOTAL</b>			<b>6,050.00</b>	<b>170.00</b>	<b>31.87</b>	<b>6,220.00</b>	<b>243.10</b>	-	<b>435.00</b>	<b>70.30</b>	<b>59.16</b>	-	<b>807.56</b>	<b>5,412.45</b>	<b>559.80</b>	<b>559.80</b>

N° HORAS EXTRAS POR TRABAJADOR		
TRABAJADOR	25.00%	35.00%
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA	0	0
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE	1	0
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA	2	1
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISAAEL	0	0
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA	1	0

	SNP/ONP	PRIMA	HABITAT	INTEGRA	PROFUTURO
<b>APORTE OBLIGATORIO</b>	13.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%
<b>COMISIÓN % SOBRE R.A.</b>		1.60%	1.47%	1.55%	1.69%
<b>PRIMA SEGURO</b>		1.36%	1.36%	1.36%	1.36%

**TABLA 4. DETALLE DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LA EMPRESA MABATECS.A.C.SEGÚN PLANILLA DE REMUNERACIONES NOVIEMBRE 2017**

TRABAJADOR	Beneficios sociales				Grafic por pagar	AFP Vacaciones	ONP Vacaciones	Vacaciones por pagar
	Gratificaciones	Vacaciones	CTS	Aporte Essalud Vacaciones				
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA	169.86	77.92	92.07	7.01	169.86		10.13	67.79
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE	272.50	125.00	147.71	11.25	272.50	16.20	-	108.80
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA	154.42	70.83	83.70	6.38	154.42	9.09	-	61.75
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISAAEL	169.86	77.92	92.07	7.01	169.86		10.13	67.79
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA	363.33	166.67	196.94	15.00	363.33	21.75	-	144.92
<b>TOTAL</b>	<b>1,129.97</b>	<b>518.33</b>	<b>612.50</b>	<b>46.65</b>	<b>1,129.97</b>	<b>47.04</b>	<b>20.26</b>	<b>451.04</b>

Fuente: Empresa Mabatec S.A.C.

**TABLA 5. COSTOS LABORALES DE LA EMPRESA MABATECS.A.C.SEGUN PLANILLA DE REMUNERACIONES DE DICIEMBRE 2017, DENTRO DEL RÉGIMEN GENERAL**

PERIODO: DICIEMBRE - 2017

RUC: 20600028487

RAZON SOCIAL: MABATEC SAC

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO U OCUPACIÓN	DNI	AFP-ONP	INGRESOS DEL TRABAJADOR			TOTAL REM. BRUTA	GRATIF.	BONIF. EXTR.	RETENCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR				NETO A PAGAR	APORT. ESSALUD
				SUELDO BÁSICO	ASIG. FAM.	HORAS EXTRAS				SNP	AFP	PAGO GRATIF.	TOTAL DESCUENTO		
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA	VENDEDORA	45457417	ONP	850.00	85.00	4.43	935.00	935.00	84.15	121.55		1,019.15	1,140.70	813.45	84.15
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE	ADMINISTRADORA	18567467	PRIMA	1,500.00	-		1,500.00	1,500.00	135.00	-	194.40	1,635.00	1,829.40	1,305.60	135.00
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA	VENDORA	45457418	HABITAT	850.00	-	13.64	850.00	850.00	76.50	-	109.06	926.50	1,035.56	740.95	76.50
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISAEL	VENDEDOR	45909711	ONP	850.00	85.00	-	935.00	935.00	84.15	121.55		1,019.15	1,140.70	813.45	84.15
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA	CONTADOR	42659890	PROFUTURO	2,000.00	-		2,000.00	2,000.00	180.00	-	261.00	2,180.00	2,441.00	1,739.00	180.00
<b>TOTAL</b>				<b>6,050.00</b>	<b>170.00</b>	<b>18.07</b>	<b>6,220.00</b>	<b>6,220.00</b>	<b>559.80</b>	<b>243.10</b>	<b>564.46</b>	<b>6,779.80</b>	<b>7,587.36</b>	<b>5,412.45</b>	<b>559.80</b>

Nº HORAS EXTRAS POR TRABAJADOR		
TRABAJADOR	25.00%	35.00%
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA	1	0
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE	0	0
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA	2	1
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISAEL	0	0
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA	0	0

	ONP	PRIMA	HABITAT	INTEGRA	PROFUTURO
APORTE OBLIGATORIO	13.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%
COMISIÓN % SOBRE R.A.		1.60%	1.47%	1.55%	1.69%
PRIMA SEGURO		1.36%	1.36%	1.36%	1.36%

**TABLA 6. DETALLE DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LA EMPRESA MABATECS.A.C.SEGUN PLANILLA DE REMUNERACIONES DICIEMBRE 2017**

PLANILLA DE REMUNERACIONES	dic-17				Grafic por pagar	AFP Vacaciones	ONP Vacaciones	Vacaciones por pagar
	Beneficios sociales							
TRABAJADOR	Gratificaciones	Vacaciones	CTS	Aporte Essalud Vacaciones				
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA	169.86	77.92	92.07	7.01	169.86		10.13	67.79
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE	272.50	125.00	147.71	11.25	272.50	16.20	-	108.80
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA	154.42	70.83	83.70	6.38	154.42	9.09	-	61.75
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISAEL	169.86	77.92	92.07	7.01	169.86		10.13	67.79
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA	363.33	166.67	196.94	15.00	363.33	21.75	-	144.92
<b>TOTAL</b>	<b>1,129.97</b>	<b>518.33</b>	<b>612.50</b>	<b>46.65</b>	<b>1,129.97</b>	<b>47.04</b>	<b>20.26</b>	<b>451.04</b>

Fuente: Empresa Mabatec S.A.C.

**3. COSTOS LABORALES DE LA EMPRESA TRAS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL**

Para elaborar la Planilla, se hizo una proyección considerando la contratación de los 5 trabajadores bajo el Régimen Laboral Especial.

**TABLA 7. PLANILLA DE LA EMPRESA MABATECS.A.C. BAJO EL ACOGIMIENTO AL REMYPE DEL MES DE OCTUBRE 2017**

PERIODO: OCTUBRE - 2017																
RUC: 20600028487																
RAZON SOCIAL: MABATEC SAC																
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO U OCUPACIÓN	DNI	ASIGNACIÓN FAMILIAR	INGRESOS DEL TRABAJADOR			TOTAL REM. BRUTA	RETENCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR							REM. NETA	APORT. DE ESSALUD
				SUELDO BÁSICO	ASIG. FAMILIAR	HORAS EXTRAS		SNP/AFP	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES - AFP				RENTA DE QUINTA CATEG.	TOTAL DESCUENTO		
								AFP	APORTE OBLIGAT	COMISIÓN % SOBRE R.A.	PRIMA DE SEGURO					
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA	VENDEDORA	45457417	NO	850.00	-	-	850.00		-	-	-	-	-	-	850.00	38.25
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE	ADMINISTRADOR	18567467	NO	1,500.00	-	24.06	1,500.00	AFP	PRIMA	150.00	24.00	20.40	194.40	1,305.60	67.50	
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA	VENDORA	45457418	NO	850.00	-	-	850.00			-	-	-	-	850.00	38.25	
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISABEL	VENDEDOR	45909711	NO	850.00	-	-	850.00			-	-	-	-	850.00	38.25	
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA	CONTADOR	42659890	NO	2,000.00	-	-	2,000.00	AFP	PROFUTURO	200.00	33.80	27.20	261.00	1,739.00	90.00	
<b>TOTAL</b>				<b>6,050.00</b>	<b>-</b>	<b>24.06</b>	<b>6,050.00</b>		<b>-</b>	<b>350.00</b>	<b>57.80</b>	<b>47.60</b>	<b>-</b>	<b>455.40</b>	<b>5,594.60</b>	<b>272.25</b>

Nº HORAS EXTRAS POR TRABAJADOR		
TRABAJADOR	25.00%	35.00%
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA	0	0
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE	2	1
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA	0	0
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISABEL	0	0
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA	0	0

	ONP	PRIMA	HABITAT	INTEGRA	PROFUTURO
APORTE OBLIGATORIO	13.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%
COMISIÓN % SOBRE R.A.		1.60%	1.47%	1.55%	1.69%
PRIMA SEGURO		1.36%	1.36%	1.36%	1.36%

**TABLA 8. PLANILLA DE BENEFICIOS SOCIALES DE LA EMPRESA MABATECS.A.C. BAJO EL REGIMEN LABORAL ESPECIAL EN EL MES DE OCTUBRE 2017**

PLANILLA DE REMUNERACIONES		oct-17						
TRABAJADOR	Beneficios sociales				Grafic por pagar	AFP Vacaciones	ONP Vacaciones	Vacaciones por pagar
	Gratificaciones	Vacaciones	CTS	Aporte Essalud Vacaciones				
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA		35.42		1.59			-	35.42
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE		62.50		2.81		16.20	-	46.30
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA		35.42		1.59		9.09	-	26.33
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISABEL		35.42		1.59		-	-	35.42
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA		83.33		3.75		21.75	-	61.58
<b>TOTAL</b>	-	<b>252.08</b>	-	<b>11.34</b>	-	<b>47.04</b>	-	<b>205.05</b>

Fuente: Elaborado por los autores

**TABLA 9. PLANILLA DE LA EMPRESA MABATECS.A.C. BAJO EL ACOGIMIENTO AL REMYPE DEL MES DE NOVIEMBRE 2017**

PERIODO: NOVIEMBRE - 2017																
RUC: 20600028487																
RAZON SOCIAL: MABATEC SAC																
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO U OCUPACIÓN	DNI	ASIGNACIÓN FAMILIAR	INGRESOS DEL TRABAJADOR			TOTAL REM. BRUTA	SNP/AFP	RETENCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR					REM. NETA	APORT. DE ESSALUD	
				SUELDO BÁSICO	ASIG. FAMILIAR	HORAS EXTRAS			SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES - AFP				RENTA DE QUINTA CATEG.			TOTAL DESCUENTO
								AFP	APORTE OBLIGAT	COMISIÓN % SOBRE R.A.	PRIMA DE SEGURO					
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA	VENDEDORA	45457417	NO	850.00	-	-	850.00		-	-	-	-	-	-	850.00	38.25
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE	ADMINISTRADOR	18567467	NO	1,500.00	-	7.81	1,500.00	AFP	PRIMA	150.00	24.00	20.40	-	194.40	1,305.60	67.50
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA	VENDORA	45457418	NO	850.00	-	13.64	850.00		-	-	-	-	-	-	850.00	38.25
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISABEL	VENDEDOR	45909711	NO	850.00	-	-	850.00		-	-	-	-	-	-	850.00	38.25
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA	CONTADOR	42659890	NO	2,000.00	-	10.42	2,000.00	AFP	PROFUTURO	200.00	33.80	27.20	-	261.00	1,739.00	90.00
<b>TOTAL</b>				<b>6,050.00</b>	-	<b>31.87</b>	<b>6,050.00</b>		-	<b>350.00</b>	<b>57.80</b>	<b>47.60</b>	-	<b>455.40</b>	<b>5,594.60</b>	<b>272.25</b>
Nº HORAS EXTRAS POR TRABAJADOR																
TRABAJADOR		25.00%	35.00%													
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA	0	0														
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE	1	0														
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA	2	1														
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISABEL	0	0														
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA	1	0														
									ONP	PRIMA	HABITAT	INTEGRA	PROFUTURO			
								APORTE OBLIGATORIO	13.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%			
								COMISIÓN % SOBRE R.A.	1.60%	1.47%	1.55%	1.69%				
								PRIMA SEGURO	1.36%	1.36%	1.36%	1.36%				

**TABLA 10. PLANILLA DE BENEFICIOS SOCIALES DE LA EMPRESA MABATECS.A.C. BAJO EL REGIMEN LABORAL ESPECIAL EN EL MES DE NOVIEMBRE 2017**

PLANILLA DE REMUNERACIONES		nov-17						
TRABAJADOR	Beneficios sociales				Grafic por pagar	AFP Vacaciones	ONP Vacaciones	Vacaciones por pagar
	Gratificaciones	Vacaciones	CTS	Aporte Essalud Vacaciones				
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA		35.42		1.59			-	35.42
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE		62.50		2.81		16.20	-	46.30
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA		35.42		1.59		9.09	-	26.33
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISABEL		35.42		1.59		-	-	35.42
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA		83.33		3.75		21.75	-	61.58
<b>TOTAL</b>	-	<b>252.08</b>	-	<b>11.34</b>	-	<b>47.04</b>	-	<b>205.05</b>

Fuente: Elaboración de los autores

**TABLA 11. PLANILLA DE LA EMPRESA MABATECS.A.C. BAJO EL ACOGIMIENTO AL REMYPE DEL MES DE DICIEMBRE 2017**

PERIODO: DICIEMBRE - 2017																
RUC: 20600028487																
RAZON SOCIAL: MABATEC SAC																
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO U OCUPACIÓN	DNI	ASIGNACIÓN FAMILIAR	INGRESOS DEL TRABAJADOR			TOTAL REM. BRUTA	RETENCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR							REM. NETA	APORT. DE ESSALUD
				SUELDO BÁSICO	ASIG. FAMILIAR	HORAS EXTRAS		SNP/AFP	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES - AFP				RENTA DE QUINTA CATEG.	TOTAL DESCUENTO		
								AFP	APORTE OBLIGAT	COMISIÓN % SOBRE R.A.	PRIMA DE SEGURO					
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA	VENDEDORA	45457417	NO	850.00	-	4.43	850.00		-	-	-	-	-	-	850.00	38.25
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE	ADMINISTRADOR	18567467	NO	1,500.00	-	-	1,500.00	AFP	PRIMA	150.00	24.00	20.40	-	194.40	1,305.60	67.50
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA	VENDORA	45457418	NO	850.00	-	13.64	850.00		-	-	-	-	-	-	850.00	38.25
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISABEL	VENDEDOR	45909711	NO	850.00	-	-	850.00		-	-	-	-	-	-	850.00	38.25
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA	CONTADOR	42659890	NO	2,000.00	-	-	2,000.00	AFP	PROFUTURO	200.00	33.80	27.20	-	261.00	1,739.00	90.00
<b>TOTAL</b>				<b>6,050.00</b>	-	<b>18.07</b>	<b>6,050.00</b>		-	<b>350.00</b>	<b>57.80</b>	<b>47.60</b>	-	<b>455.40</b>	<b>5,594.60</b>	<b>272.25</b>
Nº HORAS EXTRAS POR TRABAJADOR																
TRABAJADOR	25.00%	35.00%														
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA	1	0														
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE	0	0														
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA	2	1														
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISABEL	0	0														
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA	0	0														
									APORTE OBLIGATORIO	ONP	PRIMA	HABITAT	INTEGRA	PROFUTURO		
									COMISIÓN % SOBRE R.A.	13.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%		
									PRIMA SEGURO	1.60%	1.36%	1.47%	1.55%	1.69%		
										1.36%	1.36%	1.36%	1.36%			

**TABLA 12. PLANILLA DE BENEFICIOS SOCIALES DE LA EMPRESA MABATECS.A.C. BAJO EL REGIMEN LABORAL ESPECIAL EN EL MES DE DICIEMBRE 2017**

PLANILLA DE REMUNERACIONES		dic-17						
TRABAJADOR	Beneficios sociales				Grafic por pagar	AFP Vacaciones	ONP Vacaciones	Vacaciones por pagar
	Gratificaciones	Vacaciones	CTS	Aporte Essalud Vacaciones				
CHAMOCHUMBI OLIVARES AIDA PATRICIA		35.42		1.59			-	35.42
QUISPE ULLOA OLGA JAKELINE		62.50		2.81		16.20	-	46.30
SAMPERTGUI JIMENES LESLY ESTEFANIA		35.42		1.59		9.09	-	26.33
VILLEGAS PIÑIN SANTOS ISRAEL		35.42		1.59		-	-	35.42
ZALDIVAR PEREZ MERLY SUSANA		83.33		3.75		21.75	-	61.58
<b>TOTAL</b>	-	<b>252.08</b>	-	<b>11.34</b>	-	<b>47.04</b>	-	<b>205.05</b>

Fuente: Elaboración de los autores

#### 4. COMPARACIÓN DE COSTOS LABORALES: REGIMEN LABORAL GENERAL Y RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

COMPARACION DE COSTOS REGIMEN GENERAL Y REGIMEN LABORAL ESPECIAL								
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
COSTOS LABORALES	GENERAL	GENERAL	GENERAL		RLE	RLE	RLE	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	6,244.06	6,251.87	6,238.07	18734.00	6074.06	6081.87	6068.07	18,224.00
BENEFICIOS SOCIALES	2,307.45	2,307.45	2,307.45	6922.35	263.42	263.42	263.42	790.26
APORTACIONES (ESSALUD)	559.80	559.80	559.80	1679.40	272.25	272.25	272.25	816.75
	9,111.31	9,119.12	9,105.32	<b>27,335.75</b>	6,609.73	6,617.54	6,603.74	<b>19,831.01</b>

\*Los cotos por conceptos remunerativos comprende: sueldo básico, asignación familiar y horas extras

\*Los cotos por conceptos sociales comprende: gratificaciones, CTS, vacaciones y su correspondiente aporte a Essalud.

Fuente: elaborado por los autores

Como se puede apreciar los costos laborales de la empresa MABATEC S.A.C. consideran 3 conceptos importantes: conceptos remunerativos, beneficios sociales y aportaciones. En el período comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre se realizó la medición de los costos laborales bajo el Régimen General Laboral. Este costo total asciende a S/. 27,335.75 soles.

En comparación con el Régimen Especial Laboral de la micro y pequeña empresa, la tabla muestra que los costos laborales ascienden S/. 19,831.01 soles.



## 5. IMPACTO DEL ACOGIMIENTO AL REMYPE EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA MABATEC S.A.C.

MABATEC S.A.C.									
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA									
Al 31 de Diciembre del 2017									
(Expresado en Nuevos Soles)									
ACTIVO	Totales		Totales		PASIVO Y PATRIMONIO	Totales		Totales	
	RLG	%	RLE	%		RLG	%	RLE	%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
efectivo y equivalente de efectivo	18,049	19.51	40,560	36.03	sobregiros bancarios	-	0.00	-	0.00
Cuentas por Cobrar comerciales-terceros	10,000	10.81	10,000	8.88	tributos y aportaciones	1,481	1.60	786	0.70
servicios y otros contratos por anticipado	2,000	2.16	2,000	1.78	remuneraciones y participaciones por pagar	5,412	5.85	5,595	4.97
inventarios	40,000	43.25	40,000	35.54	beneficios sociales por pagar	6,637	7.18	2,797	2.49
activo diferido	-	0.00	-	0.00	cuentas por pagar comerciales-terceros	5,000	5.41	5,000	4.44
		0.00		0.00	otras cuentas por pagar-relacionadas	-	0.00	-	0.00
	-	0.00	-	0.00	obligaciones financieras	2,000	2.16	2,000	1.78
	-	0.00	-	0.00					
<b>TOT ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>70,049</b>	<b>75.74</b>	<b>92,560</b>	<b>82.23</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>20,531</b>	<b>22.20</b>	<b>16,178</b>	<b>14.37</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Cuentas por Cobrar a largo plazo	-	0.00	-	0.00	obligaciones financieras	20,000	21.62	20,000	17.77
inversion inmobiliaria	-	0.00	-	0.00	cuentas Por Pagar comerciales-terceros	9,500	10.27	9,500	8.44
inmueble, maquinaria y equipo(neto)	30,000	32.44	30,000	26.65		-	0.00	-	0.00
Depreciación y amortización acumulados	(7,560)	-8.17	(10,000)	-8.88		-	0.00	-	0.00
Activos Intangibles (neto)		0.00	-	0.00		-	0.00	-	0.00
<b>TOT ACTIVO NO CORRIENTES</b>	<b>22,440</b>	<b>24.26</b>	<b>20,000</b>	<b>17.77</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>29,500</b>	<b>31.90</b>	<b>29,500</b>	<b>26.21</b>
					<b>PATRIMONIO</b>				
					capital social	20,000	21.62	20,000	17.77
					resultados acumulados	9,800	10.60	9,800	8.71
					utilidad del ejercicio	12,658	13.69	37,082	32.94
						-	0.00	-	0.00
						-	0.00	-	0.00
							0.00		0.00
						-	0.00	-	0.00
					<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>42,458</b>	<b>45.91</b>	<b>66,882</b>	<b>59.42</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>92,489</b>	<b>100.00</b>	<b>112,560</b>	<b>100.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>92,489</b>	<b>100.00</b>	<b>112,560</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Empresa Mabatec S.A.C.

<b>MABATEC S.A.C.</b>					
<b>ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS</b>					
Al 31 de Diciembre del 2017					
(Expresado en Nuevos Soles)					
		<b>Totales</b>		<b>Totales</b>	
		<b>RLG</b>	<b>%</b>	<b>RLE</b>	<b>%</b>
VENTAS NETAS (ingresos Operacionales)		455,200		455,200	
Otros Ingresos Operacionales		-		-	
		-		-	
<b>TOTAL INGRESOS BRUTOS</b>		455,200	100.00	455,200	100.00
		-	0.00	-	0.00
		-	0.00	-	0.00
		-	0.00	-	0.00
(-) COSTO DE VENTAS (Operacionales)		238,320	-52.36	238,320	-52.36
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		216,880	47.64	216,880	47.64
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS		61,361	-13.48	45,719	-10.04
(-) GASTOS DE VENTAS		47,686	-10.48	33,309	-7.32
		-	0.00	-	0.00
		-	0.00	-	0.00
		-	0.00	-	0.00
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>		107,833	23.69	137,852	30.28
(-) GASTOS FINANCIEROS		(2,010)		(2,010)	0.44
(+) OTROS INGRESOS		-	0.00	-	0.00
(-) OTROS EGRESOS (Gastos Diversos)		-	0.00	-	0.00
(+) INGRESOS FINANCIEROS		-	0.00	-	0.00
<b>Utilidad (o Perdida) Neta Antes de Part. e IR</b>		105,823	23.25	139,862	30.73
(-) Participaciones		-	0.00	-	0.00
(-) Impuesto a la Renta 29.50%		31,218	-6.86	41,259	-9.06
<b>UTILIDAD (o perdida) NETA</b>		74,605	16.39	98,603	21.66

Fuente: Empresa Mabatec S.A.C

## 6. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES QUE MIDEN LA RENTABILIDAD

Con los resultados del cálculo de indicadores que miden la rentabilidad de una empresa se hace efectivo el cumplimiento de los objetivos propuestos, la incidencia de los beneficios del Régimen Laboral Especial en la rentabilidad en comparación con el Régimen Laboral General en el año 2017.

### RENTABILIDAD BRUTA SOBRE VENTAS

**TABLA N° 13**

INDICADORES	RLG			RLE		
	VALORES		RES.	VALORES		RES.
Utilidad bruta	216880	X 100	47.64%	216880	X 100	47.64%
Ventas netas	455,200			455200		

FUENTE: elaboración propia

### INTERPRETACIÓN:

Este indicador muestra que la empresa tiene rentabilidad bruta sobre ventas 47.64% con el Régimen Laboral General y 47.64% con el Régimen Laboral Especial, su nivel de ventas brutas se mantiene ya que no se tiene en cuenta los costos laborales.

### RENTABILIDAD NETA SOBRE VENTAS

**TABLA N° 14**

INDICADORES	RLG			RLE		
	VALORES		RES.	VALORES		RES.
Utilidad operacional	107833	X 100	23.69%	137852	X 100	30.28%
Ventas netas	455,220			455220		

FUENTE: Elaboración propia

**INTERPRETACIÓN:**

Esta ratio muestra que la empresa obtiene Rentabilidad neta sobre ventas de 23.69% con el Régimen Laboral General y 30.28% con el Régimen Laboral Especial, sufre un incremento significativo.

**RENTABILIDAD ECONÓMICA****TABLA Nº 15**

INDICADORES	RLG		RLE	
	VALORES	RES.	VALORES	RES.
Utilid. antes de intereses e imp.	107833	1.17	137852	1.20
Activo total	92489		114560	

FUENTE: elaboración propia

**INTERPRETACIÓN:**

Es la relación entre el beneficio antes de interés e impuestos y el total de activos, en el cual la empresa obtiene una rentabilidad de 1.17 con el régimen laboral general y 1.20 con el régimen laboral especial, se puede observar el beneficio positivo generado.

**RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO TOTAL****TABLA Nº 16**

INDICADORES	RLG		RLE	
	VALORES	RESULT.	VALORES	RESULT.
Utilidad neta del ejercicio	74605	0.81	98603	0.86
Activo total	92489		114560	

FUENTE: elaboración propia

**INTERPRETACIÓN:**

Esta ratio mide el beneficio logrado en función a los recursos de la empresa y obtiene una rentabilidad de 0.81 con el Régimen Laboral General y 0.86 con el Régimen Laboral Especial.

**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS FIJOS****TABLA Nº 17**

INDICADORES	RLG		RLE	
	VALORES	RESULT.	VALORES	RESULT.
Utilidad neta del ejercicio	74605	3.32	98603	4.93
Activos fijos	22440		20000	

FUENTE: Elaboración propia

**INTERPRETACIÓN:**

Esta ratio mide la Rentabilidad teniendo en cuenta la inversión en activos, la empresa obtiene una utilidad de 3.32 con el régimen laboral general y 4.93 con el Régimen Laboral Especial, se puede concluir que la empresa tiene la capacidad de inversión activos fijos.

**RENTABILIDAD FINANCIERA****TABLA Nº 18**

INDICADORES	RLG		RLE	
	VALORES	RESULT.	VALORES	RESULT.
Utilid. Desp. de intereses e imp.	74605	3.73	98603	4.93
Patrimonio	20000		20000	

FUENTE: Elaboración propia

**INTERPRETACIÓN:**

Este indicador de Rentabilidad es de ayuda para los directivos que buscan maximizar en interés de los propietarios, y la empresa obtiene una utilidad de 3.73 con el régimen laboral general y 4.93 con el Régimen Laboral Especial.

## ANEXO N° 03

### CUESTIONARIO

Estamos realizando un estudio para determinar la importancia de **EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS MICROEMPRESAS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO**, para el interés público, económico y social, y para obtener el Título de Contador Público en la Universidad Nacional “Hermilio Valdizán” – Huánuco, por lo que agradecemos por anticipado su colaboración a la presente encuesta y pedimos la veracidad de sus respuestas. Marque con un (x) su respuesta.

Dirigido a: Gerente General, Sub Gerente y Contador Público de las microempresas en estudio.

N°	PREGUNTAS	RPTA		
		SI	NO	N.S. N.O.
1	¿Considera usted que la aplicación del Régimen Laboral Especial, incide en la rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco?	SI	NO	N.S. N.O.
2	Considera Ud. ¿Que con la inspección laboral que realiza la SUNAFIL mejora el beneficio bruto de las microempresas del distrito de Huánuco?	SI	NO	N.S. N.O.
3	¿Cree Ud. que las multas laborales afectan negativamente el activo total de las microempresas del distrito de Huánuco?	SI	NO	N.S. N.O.
4	¿Considera Ud. que el régimen de gradualidad de las multas laborales aplicables a las Mypes incrementa margen de rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco?	SI	NO	N.S. N.O.
5	¿Considera Ud. que el periodo de gracia de las Mypes permite optimizar recursos propios de las microempresas del distrito de Huánuco?	SI	NO	N.S. N.O.
6	¿Cree Ud. que el acceso al financiamiento, ayuda a gestionar los recursos ajenos en las microempresas del distrito de Huánuco?	SI	NO	N.S. N.O.
7	Luego de la inscripción en el REMYPE ¿considera Ud. que el régimen tributario de las Mypes genera un impacto favorable en el beneficio neto de las microempresas del distrito de Huánuco?	SI	NO	N.S. N.O.
8	¿Considera Ud. que la exoneración del depósito de la CTS de los trabajadores permite el crecimiento del patrimonio de las microempresas del distrito de Huánuco?	SI	NO	N.S. N.O.
9	¿Considera Ud. que la exoneración del pago de las gratificaciones permite obtener mayor utilidad operacional de las microempresas del distrito de Huánuco?	SI	NO	N.S. N.O.
10	¿Considera Ud. que la reducción de vacaciones a 15 días permite realizar mayor inversión de capital en las microempresas del distrito de Huánuco?	SI	NO	N.S. N.O.

**ANEXO N° 04  
CUADRO DE MUESTRA**

Nº	RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL	Nº RUC	DISTRITO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONDICIÓN
1	ABAL GARCIA GERLYN GREGORIO	10427227656	HUANUCO	7421	Micro
2	AGROINDUSTRIAS ORIOL MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600112202	HUANUCO	130	Micro
3	AGUI BERNAL KATHRYN YEIMY	10741695401	HUANUCO	5510	Micro
4	ALCANTARA CARIGA JORGE PERCY	10224607364	HUANUCO	7421	Micro
5	ALEEK INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600362896	HUANUCO	7421	Micro
6	ALMERCOS PALACIOS RUDY	10225149602	HUANUCO	5234	Micro
7	AMPUDIA QUINONES CARLOS	10224239136	HUANUCO	3610	Micro
8	ARES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.C.R.L	20529155035	HUANUCO	45201	Micro
9	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO VILLA TRANCA	20573025858	HUANUCO	7499	Micro
10	ATENCIA Y ASCENCIO XENIA	10224202755	HUANUCO	7020	Micro
11	BEDOYA CAMPOS EDGAR YOVANI	10802323081	HUANUCO	7129	Micro
12	BONIFACIO DE RAFAEL FABIANA ROSA	10224685993	HUANUCO	5122	Micro
13	BUILD QING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600522389	HUANUCO	45201	Micro
14	CABELLO CARDENAS GROVER ELMER	10224994562	HUANUCO	1541	Micro
15	CENTRO ASISTENCIAL TOPICO 24 HORAS S.A.C.	20489670942	HUANUCO	85190	Micro
16	CENTRO DE COSMEATRIA ISABELLA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600419219	HUANUCO	9302	Micro
17	CLINICA BOLIVAR S.A.C	20528984801	HUANUCO	85190	Micro
18	CLINICA MEDICO DENTAL SONRIELE A LA VIDA S.R.L.	20542570319	HUANUCO	85120	Micro
19	COLLAZOS LINARES VICTOR HUGO	10224640418	HUANUCO	7290	Micro
20	COMERCIALIZADORA MEGA GAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20573297009	HUANUCO	5141	Micro
21	CONSTRUCTORA & CONSULTORA MCS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600501055	HUANUCO	45201	Micro
22	CONSTRUCTORA CABAR E.I.R.L.	20529234687	HUANUCO	45201	Micro
23	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URANO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600049217	HUANUCO	45201	Micro
24	CONSTRUCTORA FINHA S.R.L.	20573116659	HUANUCO	45201	Micro
25	CONSTRUCTORA MAIZCIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600199308	HUANUCO	45201	Micro
26	CONSTRUCTORA MYCEL S.A.C.	20573152370	HUANUCO	45201	Micro
27	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HU&GA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20573345178	HUANUCO	45201	Micro
28	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA WHITE LION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20573276346	HUANUCO	45201	Micro
29	CONSULTORA & CONSTRUCTORA CHACAMAYO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600071751	HUANUCO	45201	Micro

30	CONSULTORES Y CONTRATISTAS GRUPO DHEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20573304901	HUANUCO	45201	Micro
31	CORPORACION LUAND EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20573343558	HUANUCO	5122	Micro
32	CORPORACION PROYECTA C.J. CONSTRUCCIONES UNIVERSALES S.R.L.	20542490803	HUANUCO	45201	Micro
33	DAC INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600042701	HUANUCO	45201	Micro
34	DECOMPUTO DC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600611993	HUANUCO	5239	Micro
35	DIEGO Y EVA CONSULTORIA CONSTRUCCION VENTAS Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20542467224	HUANUCO	45201	Micro
36	E & C SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	20600004566	HUANUCO	7421	Micro
37	EDIMPRO S.A.C.	20573084358	HUANUCO	1541	Micro
38	EJECUTORES Y CONSULTORES E.M. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20489746434	HUANUCO	7421	Micro
39	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES CONSULTORES Y EJECUTORES MALUVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600169808	HUANUCO	45201	Micro
40	EMPRESA DE TRANSPORTES LEONCIO PRADO SA	20379367403	HUANUCO	6021	Micro
41	ESTELA MALPARTIDA JOSE CARLOS	10225106113	HUANUCO	5239	Micro
42	EVARISTO OSORIO JUANA YANET	10465459510	HUANUCO	5232	Micro
43	F Y J CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600236980	HUANUCO	45201	Micro
44	FALCON DEVITAL E.I.R.L	20573281005	HUANUCO	5231	Micro
45	FERRER CASTRO KETTY LIZZIE	10225166183	HUANUCO	5520	Micro
46	FLORES DIAZ YUTA	10224368645	HUANUCO	7010	Micro
47	FRIGOCENTRO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20573260423	HUANUCO	5122	Micro
48	GARCIA VARA DARIO GERVER	10225084586	HUANUCO	45201	Micro
49	GIMA SERVICIOS INTEGRALES EIRL	20600437748	HUANUCO	45201	Micro
50	GOMARCA IMPORT E.I.R.L.	20573332785	HUANUCO	5239	Micro
51	GROUP ARRIETA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20573320264	HUANUCO	45201	Micro
52	GRUPO ALBERCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20573293518	HUANUCO	5190	Micro
53	GRUPO ROMERO GR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600037243	HUANUCO	45201	Micro
54	HERNANDEZ PAIVA JORGE ANTONIO	10225139755	HUANUCO	5040	Micro
55	HK ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL EIRL	20529140356	HUANUCO	7414	Micro
56	INDUSTRIA MERCANTIL ADONAI JIREH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600176367	HUANUCO	5122	Micro
57	INVERSIONES DOBEQ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20573203110	HUANUCO	5122	Micro
58	INVERSIONES DRUMAL S.R.L	20573029764	HUANUCO	5234	Micro
59	INVERSIONES GAONA E.I.R.L.	20600165870	HUANUCO	45201	Micro
60	INVERSIONES TAP'S E.I.R.L.	20600113578	HUANUCO	45201	Micro
61	INVERSIONES TURISTICAS MAJESTIC S.R.L.	20529225858	HUANUCO	9309	Micro
62	JARA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20489703468	HUANUCO	45201	Micro
63	JUMP NUÑEZ FRANK BRIAN	10727877920	HUANUCO	5234	Micro



64	LABORTEC E.I.R.L.	20542465795	HUANUCO	45201	Micro
65	LEANDRO ECHEVARRIA MARIA DEL PILAR	10481272641	HUANUCO	5259	Micro
66	LIMAS BONIFACIO SEGUNDO LEONIDAS	10420627624	HUANUCO	1920	Micro
67	LLACZA SOLORZANO ABEL BLAS	10224757153	HUANUCO	1541	Micro
68	LOPEZ DIAZ CHARLES RICHARD	10438602408	HUANUCO	5020	Micro
69	LUICHO LUCAS LUIS ALBERTO	10225106610	HUANUCO	9309	Micro
70	MABATEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600028481	HUANUCO	5190	Micro
71	MAJINO GONZALES VLADIMIR JOSEPH	10415825353	HUANUCO	5211	Micro
72	MARIANO TUCTO LENIN	10459991501	HUANUCO	7421	Micro
73	MARQUEZ VISAG LENIN SLIM	10401537738	HUANUCO	9309	Micro
74	MASGO EUGENIO LUIS PERCY	10461466007	HUANUCO	7499	Micro
75	MENDOZA GARCIA GILBERTA CRISTINA	10410795499	HUANUCO	5239	Micro
76	MEZA AYALA JAVIER DAVID	10092699680	HUANUCO	5122	Micro
77	MITSUTA JARAMILLO JOSE FELICIANO	10098150990	HUANUCO	5520	Micro
78	MORALES TORRE GEAMPOUL AUGUSTO	10738656062	HUANUCO	5232	Micro
79	MULTISERVICIOS EDUAO EIRL.	20573198361	HUANUCO	5122	Micro
80	MULTISERVICIOS J Y EM GROUP SERVICE EIRL	20573244223	HUANUCO	5122	Micro
81	NIETO GUTIERREZ RUDIGER RAFAEL	10405421815	HUANUCO	5219	Micro
82	ORGANICCROPS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600134109	HUANUCO	5122	Micro
83	PAJUELO MEDRANO WALTER	10224601919	HUANUCO	1541	Micro
84	PINELO ORTEGA JOSE	10424657129	HUANUCO	5510	Micro
85	PRIMAVERAL SERVICIO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20573238509	HUANUCO	7020	Micro
86	RESTAURANT ORIENTAL JAA MAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600350308	HUANUCO	5520	Micro
87	REYES ALVARADO YOVANA MAGALY	10477017245	HUANUCO	5232	Micro
88	RIVERA ESCOBAL MAIDA MILAGROS	10413096427	HUANUCO	1920	Micro
89	ROCCA VALVERDE EDUARDO WINSTON	10224906604	HUANUCO	1531	Micro
90	RODRIGUEZ LUICHO DAMMARIS LILYBETH	10466796951	HUANUCO	7413	Micro
91	ROJAS LIBERATO PERCY	10419497431	HUANUCO	2899	Micro
92	SAAVEDRA CABRERA ELIO AUGUSTO	10424957408	HUANUCO	9309	Micro
93	SEBASTIAN RIVERA YOMAIRA ZUELY	10450613661	HUANUCO	5122	Micro
94	SERVICIO TECNICO TOMAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20573264682	HUANUCO	5030	Micro
95	SERVICIOS GERERALES HNOS MARTINEZ S.R.L.	20573195427	HUANUCO	5234	Micro
96	SISA DENT & SPA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600151372	HUANUCO	5231	Micro
97	SOTO RAMOS EDINSON DANIEL	10419143915	HUANUCO	5030	Micro
98	SUNSET BUSINESS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20529164298	HUANUCO	5122	Micro
99	TODOS PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600269357	HUANUCO	45201	Micro
100	TRANSPORTES XESHA E.I.R.L.	20542536641	HUANUCO	6021	Micro
101	UMBRELLA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600470699	HUANUCO	45201	Micro

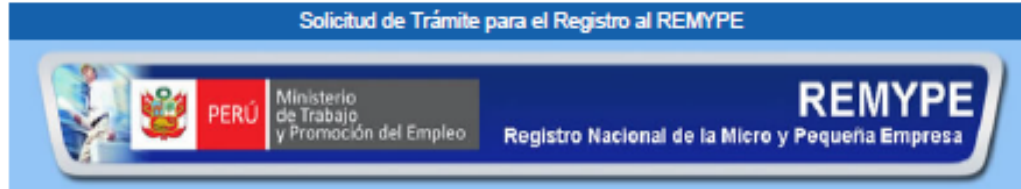
102	UROGINO MEDIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20573298072	HUANUCO	85120	Micro
103	VELA TRUJILLO JORGE ALBERTO	10224059693	HUANUCO	5520	Micro
104	ZARATE ECHEVARRIA HENRY	10407833479	HUANUCO	9309	Micro
105	ZEGARRA RIVERA SANDRO BELTRAN	10224976203	HUANUCO	5219	Micro
106	ZEVALLOS ADRIANO JOSE ANTONIO	10099131565	HUANUCO	7421	Micro
107	AGRODISTRIBUIDORA CEPASA	20528978071	HUANUCO	5219	Micro
108	AGUI SOLORZANO WILDER	10224810704	HUANUCO	5233	Micro
109	ALMACENES HUANUCO CENTRO EIRL	20573111002	HUANUCO	5122	Micro
110	ANGULO RUGGIERO ROXANA ISABEL	10293086082	HUANUCO	9302	Micro
111	ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGIONAL "LEON DE HUANUCO" - REGION HUANUCO	20529005149	HUANUCO	9199	Micro
112	BONANZA PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.	20573335962	HUANUCO	45201	Micro
113	BUILDING TRACK GONZALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600530063	HUANUCO	7414	Micro
114	CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL A & J MORALES HUANUCO	20600020758	HUANUCO	7411	Micro
115	CLINICA DENTAL LOPEZ Y MENDOZA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20542481561	HUANUCO	85120	Micro
116	COMERCIAL NEMECIO ESTRADA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600007506	HUANUCO	5122	Micro
117	CONSTRUCTORA C.A. GARCIA E.I.R.L.	20528918094	HUANUCO	7129	Micro
118	CONSTRUCTORA E INVERSIONES M&G EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20573281773	HUANUCO	45201	Micro
119	CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS TINYASH S.A.C	20545253110	HUANUCO	45201	Micro
120	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MI BUEN PASTOR S.R.L.	20489645671	HUANUCO	45201	Micro
121	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.	20573327510	HUANUCO	45201	Micro
122	CORPORACION PAPELERA SAN PEDRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20573313489	HUANUCO	5239	Micro
123	DAZA PALACIOS GUDY DENISE	10466843259	HUANUCO	5219	Micro
124	DISTRIBUIDORA MOLINEXPERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20573196318	HUANUCO	1520	Micro
125	EDUJAN E.I.R.L.	20600606001	HUANUCO	45201	Micro
126	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ELYAKE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600751655	HUANUCO	7421	Micro
127	ESTUDIO CONTABLE JURIDICO AUDICONT DE WONG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600090314	HUANUCO	7412	Micro
128	FABIAN GONZALES ANTONIA	10224250971	HUANUCO	5259	Micro
129	FIGUEROA VILLAVICENCIO CHCRISTIAN ALEXANDER	10432951401	HUANUCO	6420	Micro
130	GAMARRA MIRANDA MANUEL ALEXANDER	10413239503	HUANUCO	2221	Micro
131	GINES VEGA YESICA	10225066499	HUANUCO	5239	Micro
132	GROUP ZAES Z&P SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600106920	HUANUCO	7414	Micro
133	HENTAP INGENIERIA & CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600167996	HUANUCO	45201	Micro
134	HUAYNATE TITO CRISTHIAM NEFTALI	10425812764	HUANUCO	7122	Micro

135	INVERSIONES DIARAHEC JR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600275713	HUANUCO	5220	Micro
136	INVERSIONES SYAF E.I.R.L	20542592398	HUANUCO	9213	Micro
137	INVERVER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600687990	HUANUCO	113	Micro

**Fuente:** Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo

[https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/dnpefp/REMYPE/2015/REMYPE\\_EMPRESAS\\_ACREDITADAS\\_2015\\_04-06-2015.pdf?fbclid=IwAR2a3XTmS-F4LGo7t7xtD8MmBMmTBJWKdVVBjN8YFxJJjVHQNfaoP4sqaU](https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/dnpefp/REMYPE/2015/REMYPE_EMPRESAS_ACREDITADAS_2015_04-06-2015.pdf?fbclid=IwAR2a3XTmS-F4LGo7t7xtD8MmBMmTBJWKdVVBjN8YFxJJjVHQNfaoP4sqaU)

**ANEXO N° 04**  
**CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN**



**Información de la empresa**

Razón Social : MABATEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
Número de RUC : 20500028481  
Actividad(es) Económica(s) : VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.  
Fecha de Inicio de Actividades : 01/01/2015  
Fecha de solicitud de trámite - REMYPE : 06/08/2015  
Código de solicitud de trámite - REMYPE : 0001326410-2015

**Dirección del Domicilio Fiscal**

Departamento : HUANUCO  
Provincia : HUANUCO  
Distrito : HUANUCO  
Dirección : JIRON LOS CHASQUIS NRO. 178

**Modalidad / Tipo Contribuyente**

Modalidad : SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**Rango de Ventas Anuales.**

MICRO EMPRESA : Ventas en los últimos 12 meses hasta 150 UIT.

**Representante Legal**

Documento de Identidad : DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°: 22517132  
Apellido Paterno : MATO  
Apellido Materno : FELIX  
Nombres : ALFREDO  
Telefono : 962566575  
Fax :  
Correo Electrónico : matofelix@yahoo.es

"El declarante al confirmar el registro de la información contenida en el formulario virtual, acepta su condición de declaración jurada y asume la responsabilidad y las sanciones que se derivan en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración. El MTPE queda autorizado a anular, de oficio o a petición de parte, la inscripción en el REMYPE, en cuyo caso perderán los beneficios de la ley".

**ANEXO N° 05**  
**RELACIÓN DE INDICADORES**

N°	PREGUNTAS	INDICADORES
1	¿Considera usted que la aplicación del Régimen Laboral Especial, incide en la rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco?	X: Régimen Laboral Especial Y: Rentabilidad
2	Considera Ud. ¿Que con la inspección laboral que realiza la SUNAFIL mejora el beneficio bruto de las microempresas del distrito de Huánuco?	X: Inspección laboral Y: Beneficio bruto
3	¿Cree Ud. que las multas laborales afectan negativamente el activo total de las microempresas del distrito de Huánuco?	X: Multas laborales Y: Activo total
4	¿Considera Ud. que el régimen de gradualidad de las multas laborales aplicables a las Mypes incrementa margen de rentabilidad de las microempresas del distrito de Huánuco?	X: Régimen de gradualidad de las multas laborales Y: Margen de rentabilidad
5	¿Considera Ud. que el periodo de gracia de las Mypes permite optimizar recursos propios de las microempresas del distrito de Huánuco?	X: Periodo de gracia de las Mypes Y: Recursos propios
6	¿Cree Ud. que el acceso al financiamiento, ayuda a gestionar los recursos ajenos en las microempresas del distrito de Huánuco?	X: Acceso al financiamiento Y: Recursos ajenos
7	Luego de la inscripción en el REMYPE ¿considera Ud. que el régimen tributario de las Mypes genera un impacto favorable en el beneficio neto de las microempresas del distrito de Huánuco?	X: Régimen tributario Y: Beneficio neto
8	¿Considera Ud. que la exoneración del depósito de la CTS de los trabajadores permite el crecimiento del patrimonio de las microempresas del distrito de Huánuco?	X: Compensación por tiempo de servicios Y: Patrimonio
9	¿Considera Ud. que la exoneración del pago de las gratificaciones permite obtener mayor utilidad operacional de las microempresas del distrito de Huánuco?	X: Gratificaciones Y: Utilidad operacional
10	¿Considera Ud. que la reducción de vacaciones a 15 días permite realizar mayor inversión de capital en las microempresas del distrito de Huánuco?	X: Vacaciones Y: Inversión de capital

# NOTA BIOGRÁFICA



## 1. DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres : BOCANEGRA RIVERA,

Nelbin

Lugar de nacimiento : Sogobamba, Jacas Grande, Huamalíes, Hco

Fecha de nacimiento : 15 de junio de 1991

Domicilio Actual : Calle Los Ángeles 25-A Pillco Marca,

Huánuco

Correo Electrónico : [nelbin3@gmail.com](mailto:nelbin3@gmail.com)

## 2. CENTRO DE ESTUDIOS REALIZADOS:

Superior : Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco

: Facultad de Ciencias Contables y Financieras

(2012 – 2016)

Secundaria : I.E.I. N° 34047 “Cesar Vallejo” Yanacancha, Pasco

(2007)

: I.E. “Marino A. Meza Rosales”, Jacas Grande,

Huamalíes, Huánuco (2003 – 2006)

Primaria : I.E. N° 32742 Sogobamba, Jacas Grande, Huamalíes,

Huánuco (1997-2002)

## 3. GRADO ALCANZADO:

Bachiller : En Ciencias Contables y Financieras

Año de obtención : 2017

## 4. EXPERIENCIA LABORAL:

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS GRANDE cargo **Jefe de Tesorería y Rentas**

- SERVICIOS GENERALES CV SAC, "CABLE VISIÓN"  
cargo **Auxiliar Contable**
- ESTUDIO CONTABLE "RIVAS" cargo **Asistente Contable**

# NOTA BIOGRÁFICA



## 1. DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres : LAURENCIO ENRIQUE, Alberto

Lugar de nacimiento : Jesús, Lauricocha, Huánuco

Fecha de nacimiento : 21 de noviembre de 1992

Domicilio Actual : Pje Santa Ana Mz. C Lt.- 17 Pillco Marca, Hco

Correo Electrónico : [albertolaurencio21@hotmail.com](mailto:albertolaurencio21@hotmail.com)

## 2. CENTRO DE ESTUDIOS REALIZADOS:

Superior : Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco

: Facultad de Ciencias Contables y Financieras

(2012 – 2016)

Secundaria : I.E. “Pedro Sánchez Gavidia” Huánuco, Huánuco

(2006 – 2010)

Primaria : I.E. N° 32264 Jesús, Lauricocha, Huánuco (2000-

2005)

## 3. GRADO ALCANZADO:

Bachiller : En Ciencias Contables y Financieras

Año de obtención : 2017

## 4. EXPERIENCIA LABORAL:

➤ GOREHCO DRA HUANUCO, Unidad de Logística cargo

**Asistente Administrativo**(junio 2017 – actualidad)

➤ ESTUDIO CONTABLE CORBIS “ABA” S.A.C. cargo **Asistente**

**Contable** (setiembre 2014 – marzo 2016)



## NOTA BIOGRÁFICA

### 5. DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres : VALENTIN AGUIRRE, Isaí Tomás

Lugar de nacimiento : Chavinillo, Yarowilca, Huánuco

Fecha de nacimiento : 09 de julio de 1994

Domicilio Actual : Calle San Andrés Mz. B Lt. 3 Pillco Marca,  
Hco.

Correo Electrónico : [isaithomas59@gmail.com](mailto:isaithomas59@gmail.com)



### 6. CENTRO DE ESTUDIOS REALIZADOS:

Superior : Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco  
: Facultad de Ciencias Contables y Financieras  
(2012 – 2016)

Secundaria : I.E. “Cesar Vallejo” Amarilis, Huánuco (2007 - 2010)  
: I.E. “Esteban Pabletich Trujillo”, Chavinillo, Yarowilca,  
Huánuco (2006)

Primaria : I.E. N° 32213 “Andrés Avelino Cáceres”, Chavinillo,  
Yarowilca, Huánuco (2000-2005)

### 7. GRADO ALCANZADO:

Bachiller : En Ciencias Contables y Financieras

Año de obtención : 2017

### 8. EXPERIENCIA LABORAL:

- FULGAS S.A. cargo **Asistente Contable** (junio 2017 – junio 2019)

➤ ESTUDIO CONTABLE CORBIS “ABA” S.A.C. cargo **Asistente**

**Contable** (febrero 2017 – mayo 2017)



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO-PERÚ



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**  
**DECANATO**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pillco Marca, a los 19 días del mes diciembre 2019, a horas 3:00 p.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Segundo Piso, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: "REGIMEN LABORAL ESPECIAL Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS MICROEMPRESAS DEL DISTRITO DE HUANUCO -2018"; del bachiller Alberto LAURENCIO ENRIQUE

, designado con la Resolución N° 1028-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 08 Nov.19, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Mg Jorge Rosales albornoz	Presidente
Mg Yonel Chocano Figueroa	Secretario
Mg Elias Huaynate Delgado	Vocal

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

DESAPROBADO POR


UNANIMIDAD


\_\_\_\_\_

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de VEINTISEIS (16), considerándose el calificativo de: BUENO.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 5pm, firmando el presente en señal de conformidad.

  
PRESIDENTE  
DNI N° 22435351

  
SECRETARIO  
DNI N° 22411055

  
VOCAL  
DNI N° 20901669



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS  
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pilco Marca, a los 19 días del mes diciembre 2019, a horas 3:00 p.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Segundo Piso, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: "REGIMEN LABORAL ESPECIAL Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS MICROEMPRESAS DEL DISTRITO DE HUANUCO -2018"; del bachiller Isai Tomas VALENTIN AGUIRRE

, designado con la Resolución N° 1028-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 08 Nov.19, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Mg Jorge Rosales alborno	Presidente
Mg Yonel Chocano Figueroa	Secretario
Mg Elias Huaynate Delgado	Vocal

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

Unanimidad

DESAPROBADO POR


\_\_\_\_\_

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de BIENES (14), considerándose el calificativo de: BUENO.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 5 pm, firmando el presente en señal de conformidad.

  
PRESIDENTE  
DNI N° 22425351

  
SECRETARIO  
DNI N° 22411085

  
VOCAL  
DNI N° 20900668



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS  
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pillco Marca, a los 19 días del mes diciembre 2019, a horas 3:00 p.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Segundo Piso, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: "REGIMEN LABORAL ESPECIAL Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS MICROEMPRESAS DEL DISTRITO DE HUANUCO -2018"; del bachiller Nelbin BOCANEGRA RIVERA

, designado con la Resolución N° 1028-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 08 Nov.19, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Mg	Jorge Rosales alborno	Presidente
Mg	Yonel Chocano Figueroa	Secretario
Mg	Elias Huaynate Delgado	Vocal

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

UNANIMIDAD

DESAPROBADO POR


\_\_\_\_\_

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de VEINTISEIS (16), considerándose el calificativo de: BUENO.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 5pm, firmando el presente en señal de conformidad.

  
PRESIDENTE  
DNI N° 22493351

  
SECRETARIO  
DNI N° 22411085

  
VOCAL  
DNI N° 20900669





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS  
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 935-2019-UNHEVAL-FCCyF-D

Huánuco, 26 de setiembre de 2019.

VISTO, la solicitud de fecha 26.SET.2019, **Reg. 2551**, presentada por los bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras Nelbin BOCANEGRA RIVERA, Alberto LAURENCIO ENRIQUE y Isaí Tomas VALENTÍN AGUIRRE, pidiendo de Asesor de tesis colectiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, se proclama y acredita al Dr. Cayto Didí MIRAVAL TARAZONA, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2020;

Que, con la Solicitud de fecha 17.SET.2019, los bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, señores Financieras Nelbin BOCANEGRA RIVERA, Alberto LAURENCIO ENRIQUE y Isaí Tomas VALENTÍN AGUIRRE piden nombramiento de Asesor de Tesis para la elaboración de su Tesis colectiva;

Que, revisado el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL y en el Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Decano de la Facultad considera procedente atender la petición de los recurrentes y dispone el nombramiento del Asesor de Tesis al docente Dr. Arturo Rivera y Caldas;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de Facultad de Ciencias Contables y Financieras por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

**SE RESUELVE:**

- 1° **NOMBRAR** al docente Dr. Arturo Rivera y Caldas, como **Asesor de Tesis**, de los bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras Nelbin BOCANEGRA RIVERA, Alberto LAURENCIO ENRIQUE y Isaí Tomas VALENTÍN AGUIRRE; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.


Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. CAYTO DIDÍ MIRAVAL TARAZONA  
DECANO

Distribución:  
Asesor  
Interesados  
Archivo

RLC/sec.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES			
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	0.0	06/01/2017	1 de 2

## ANEXO 2

### AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE PREGRADO

#### 1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos de los autores de la tesis)

Apellidos y Nombres: BOCANORA RIVERA, NELBIN

DNI: 47616053 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: Casa \_\_\_\_\_ Celular 9210 90 932 Oficina nelbin3@gmail.com

Apellidos y Nombres: LAURENCIO ENRIQUE ALBERTO

DNI: 72546224 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: Casa \_\_\_\_\_ Celular 993 964 272 Oficina alberto/laurencia21@hotmail.com

Apellidos y Nombres: VALENTÍN AGUIRRE, Isai Tomas

DNI: 75267908 Correo electrónico: isai.thomas59@gmail.com

Teléfonos: Casa \_\_\_\_\_ Celular 933904682 Oficina \_\_\_\_\_


#### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Pregrado	
Facultad de:	<u>CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS</u>
E. P.:	<u>CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS</u>

Título Profesional obtenido:

CONTADOR PÚBLICO

Título de la tesis:

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES			
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	0.0	06/01/2017	2 de 2

"EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL Y SU INCIDENCIA EN LA  
RENTABILIDAD DE LAS MICROEMPRESAS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO-2018"

Tipo de acceso que autoriza(n) el (los) autor(es):

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción del Acceso
X	PÚBLICO	Es público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, más no al texto completo

Al elegir la opción "Público", a través de la presente autorizo o autorizamos de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web [repositorio.unheval.edu.pe](http://repositorio.unheval.edu.pe), por un plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya(n) marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el período de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

- ( ) 1 año
- ( ) 2 años
- ( ) 3 años
- ( ) 4 años

Luego del período señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma: 23 DE DICIEMBRE DEL 2019

Firma del autor y/o autores:



47616053



72546224.



75267908